



**INSTITUTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
IPLAC-CUBA**

**TESIS EN OPCIÓN AL GRADO CIENTÍFICO DE MÁSTER EN CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**

MENCIÓN EDUCACIÓN DE LA CREATIVIDAD

**EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO PENAL ECONÓMICO DE LA
ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FILIAL ICA**

AUTOR : *Mg. Charles Alexander Sablich Huamani*

ICA – PERÚ, 2011

| ÍNDICE | Pág. |
|---|-------------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE LA CREATIVIDAD QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 10 |
| 1.1 Fundamentos teóricos generales que sustentan el desarrollo de la creatividad en el Proceso Enseñanza Aprendizaje. | 10 |
| 1.2 Análisis histórico del proceso enseñanza aprendizaje del Derecho Penal Económico en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Peruana. | 15 |
| 1.3 La orientación profesional y Proceso Enseñanza Aprendizaje de Derecho Penal Económico. | 35 |
| CAPÍTULO II. TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO PENAL ECONÓMICO EN FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA DE ICA. | 46 |
| 2.1 Resultados del diagnóstico del desarrollo de la creatividad en los estudiantes de Derecho Penal Económico la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica | 47 |
| 2.2 Talleres para el desarrollo de creatividad en los estudiantes universitarios de Derecho Penal Económico. Justificación del empleo del taller como de organización de asignatura Derecho Penal Económico. | 53 |
| 2.3 La Fundamentación de los talleres para el desarrollo de la creatividad a través de la orientación profesional con estudiantes del curso de Derecho Penal Económico. | 56 |
| 2.4 Valoración de los talleres a partir del criterio de especialista. Metodología utilizada en el proceso de validación. | 72 |
| CONCLUSIONES | 76 |
| RECOMENDACIONES | 78 |

| | |
|--|-----------|
| BIBLIOGRAFÍA | 79 |
| ANEXO Nº 1.- GUÍA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL | 81 |
| ANEXO Nº 2.- ENCUESTA A ESTUDIANTES | 82 |
| ANEXO Nº 3.- ENCUESTA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS | 83 |
| ANEXO Nº 4.- GUÍA PARA LA ENTREVISTA A DOCENTES | 84 |
| ANEXO Nº 5.- GUÍA DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS | 85 |
| ANEXO Nº 6.- CUESTIONARIO A LOS ESPECIALISTAS | 86 |

INTRODUCCIÓN

La Educación en el ser humano es fundamental, porque le permite al hombre distinguirse de los demás, le abre las puertas al desarrollo personal, familiar, profesional y social. En eso radica la importancia de la educación, sobre todo la educación del nivel superior, donde la persona orienta su futuro hacia una profesión técnica o universitaria; los retos que demanda de esta educación son elevados, pues se necesita profesionales capaces de crear tecnologías, con pensamientos flexibles, críticos, independientes, para resolver los problemas que se presentan en la sociedad de manera creativa.

La creatividad esta ligada a la actividad humana es el proceso de un devenir histórico social educar en creatividad es educar para el cambio y formar personas originales, flexibles con una visión futura, iniciativas, listas para afrontar los obstáculos y problemas que se les van presentando en su vida cotidiana.

La creatividad es una de las capacidades más importante que tiene el ser humano porque le permite hacer contacto con una parte interior que le ayude al desarrollo de la intuición, la imaginación, la iniciativa y la percepción, así como en la creación de nuevas ideas o soluciones innovadoras ante cualquier tipo de problemas .El valor de la creatividad está implícita en la vida cotidiana y profesional.

La creatividad es la capacidad de resolver problemas y plantear nuevos; es un pensamiento productivo que esta integrado por una secuencia de ideas que se enlazan por un estímulo para un fin. La creatividad se origina cuando hay una motivación o una necesidad, en ese momento aparece en la mente una diversidad de ideas para la respuesta del asunto planteado.

La creatividad ha sido entendida desde diversas áreas y ámbitos, pero se coincide en el hecho de que el desarrollo de esta, se manifiesta en las dimensiones de la originalidad, motivación, fluidez, flexibilidad, independencia, pues son inherentes a las personas creativas y que pueden desarrollarse a través del proceso de enseñanza aprendizaje (Guilford, 1959; Lowenfeld, 1969, Torrance, 1970; Vigotsky (1961), R

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Marín – S. de la Torre, 1991, Mitjans Martínez, 1996, Martínez Llantada 1996, entre otros).

Para Martínez Llantada 1996 “la actividad creadora supone un nivel más alto de conocimiento y/o modo de acción. Es una relación compleja del hombre con la realidad en que se integran los procesos intelectual, volitivo y emocional. Lleva al hombre a penetrar en la esencia de los fenómenos estudiados, a utilizar nuevos procedimientos para eliminar las dificultades”.

De lo anterior se deduce la relación de la motivación con la orientación y reafirmación vocacional. Sin embargo, en Perú a nivel nacional las investigaciones se orientan a la evaluación de la motivación y al desarrollo creativo vivencial, desarrolladas fundamentalmente en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Estas investigaciones ponen al descubierto que una de las causas de desmotivación y bajo rendimiento en el desempeño profesional es aquella que se relaciona con la orientación y reafirmación vocacional.

Se revela como dificultades, en unos casos en la orientación profesional, en otros en la reafirmación vocacional una vez que ingresan, pues en la mayoría señalan que persiguen una carrera profesional para el éxito sin necesariamente sentir vocación profesional.

Esta situación también se manifiesta específicamente, en la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, la cual gradúa un número importante de profesionales todos los años, sin la calidad requerida para el ejercicio de la profesión.

La problemática anterior obliga a reflexionar en la forma de cómo el proceso educativo debe incidir en una mejor calidad de la práctica pedagógica para lograr la reafirmación vocacional e inserción de este profesional en el amplio contexto social en que se desempeña.

Con el objetivo penetrar en el proceso de aprendizajes de los estudiantes universitarios del curso de Derecho Penal Económico de la escuela profesional de Derecho de la Asociación Privada San Juan Bautista filial Ica, se realizó un diagnóstico en profundidad a través de análisis de documentos, entrevista, encuestas y la observación al desempeño, este muestra las siguientes manifestaciones.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

- Los estudiantes evaden su responsabilidad académica como estudiantes regulares, al no asistir permanentemente al salón de clases, muestran poco interés y motivación por la asignatura, lo que evidencia desmotivación.
- No asumen compromisos serios con la asignatura, quieren pasar por alto la enseñanza-aprendizaje del curso de Derecho Penal Económico y otras materias, inherentes a la profesión del Abogado.
- Demuestran rigidez, dogmatismo para resolver problemas del aprendizaje relacionado con su profesión, condiciones alejadas de la creatividad.
- Se muestran dependientes en el aprendizaje.
- Poca originalidad para resolver los problemas profesionales.

En consecuencia se puede afirmar que se aprecia un alto nivel de desmotivación, falta de originalidad, independencia y flexibilidad de los estudiantes respecto al proceso de enseñanza aprendizaje en el curso de Derecho Penal Económico, lo cual impide un aprendizaje desarrollador que garantice el nivel adecuado de formación profesional, en función de un egresado creativo, flexible, perspicaz e independiente, de allí un contraste entre la demanda de formación de este profesional, que debe caracterizarse por un alto índice de creatividad, y porque exige: vocación, empeño, perseverancia, esfuerzo. Cuestión que se convierte en la contradicción que sustenta este trabajo.

Por lo antes mencionado se formula el siguiente **Problema Científico**: ¿Cómo desarrollar la creatividad de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica?

El **Objeto de la Investigación** es el desarrollo de la creatividad de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica.

El **Campo de Acción** de la investigación es el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica.

Para dar respuestas a las pretensiones de la investigación planteamos el **Objetivo**: elaborar talleres para el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica.

Para lograr el desarrollo científico de la investigación se plantearon las siguientes **preguntas científicas:**

- ¿Qué antecedentes históricos del desarrollo de la creatividad existen en el proceso de la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica?
- ¿Cuál es el estado actual del desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica?
- ¿Qué estructura tendrán los talleres para el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica?
- ¿Cómo comprobar la efectividad de los talleres para el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica?

Las **tareas** de la investigación fueron las siguientes:

- Determinación de los antecedentes históricos y fundamentos teóricos para comprender el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica.
- Diagnóstico de la situación actual en el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica.
- Diseño de los talleres para el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica.
- Validación de los talleres propuestos a través del criterio de especialista para determinar la factibilidad de ser implementada y en la práctica.

Con respecto a los **métodos** y **procedimientos metodológicos** a utilizar en la presente investigación serán:

- **Métodos Teóricos**

- **Analítico – sintético:** para la sistematización de los referentes teóricos que son la base fundamental donde se sustentará esta investigación.

- **Histórico – lógico:** para ver la trayectoria o antecedentes que ha tenido el desarrollo de la creatividad en el proceso de la enseñanza aprendizaje del nivel universitario.

- **El Criterio de Especialistas:** para constatar la factibilidad de los talleres para el desarrollo de la creatividad propuesto por el autor.

❖ **Método Matemático-Estadístico**

Para establecer los datos estadísticos y los resultados apoyados en las tablas de los anexos.

La población está conformada por 24 estudiantes universitarios que se encuentran matriculados y estudiando el curso de derecho penal económico de la escuela de derecho y ciencias políticas en la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica; siendo para la presente investigación. **La muestra** se ha considerado 24 alumnos universitarios que constituyen el 100 % de la población, la misma que ha sido seleccionada en forma intencional para alcanzar los fines de la presente investigación científica.

La **novedad científica** consiste en la elaboración y aplicación de talleres que contribuya al desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes en la escuela de derecho y ciencias políticas. Este estudio presenta una significación al quehacer educativo superior, desde el punto de vista didáctico, en el curso de derecho penal económico, como vía para contribuir en el quehacer profesional del futuro abogado. Por eso se constituye en un aporte para la práctica educativa universitaria.

En tal sentido, es importante señalar que la presente investigación es importante porque permite dar solución a un problema concreto de la realidad pedagógica peruana a nivel de la educación superior. De igual modo, la presente investigación es importante porque permite identificar un diseño de talleres que contribuya a incentivar el desarrollo de la creatividad mediante la orientación profesional de los estudiantes

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

universitarios de la escuela de derecho y ciencias políticas de la Asociación universidad Privada San Juan Bautista.

La **estructura de la tesis** consta de una introducción y dos capítulos; en el primer capítulo se hace referencia a los antecedentes históricos y fundamentos teóricos - metodológicos sobre el desarrollo de la creatividad que sustentan la propuesta de la investigación científica. En el capítulo dos se determinan la presentación de los talleres para el desarrollo de la creatividad en los estudiantes del curso de derecho penal económico; además se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS SOBRE LA CREATIVIDAD QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

En este capítulo se aborda de forma sintetizada algunas consideraciones teóricas sobre el desarrollo de la creatividad de los jóvenes universitarios, evidenciándose su estrecha relación entre lo aprendido en la escuela –inicial, primaria y secundaria- y consecuentemente la educación superior. Se abordan las concepciones en el ámbito internacional y nacional. Además, se hace referencia al análisis histórico del proceso de enseñanza del derecho penal en las universidades del Perú y las cuestiones relacionadas con orientación profesional.

1.1 Fundamentos teóricos generales que sustentan el desarrollo de la creatividad en el Proceso Enseñanza Aprendizaje.

La naturaleza del ser humano se caracteriza por hacer cosas nuevas y las condiciones del mundo globalizado de hoy obligan a buscar nuevas formas de supervivencia al enfrentarse a problemas cotidianos y buscar soluciones diversas. La creatividad se erige como condición humana, en la gran diversidad donde lo más importante es que en todos se puede desarrollar. Ser creativos en estos tiempos resulta una necesidad y un reto para cada docente.

La creatividad constituye tema central de esta investigación, hay muchas definiciones al respecto, que los investigadores han aportado, pero su análisis cursa en el inicio por conocer su origen y luego su evolución. Esta proviene de la palabra latina “creare” que significa engendrar, producir, crear, sacar de la nada. La comprensión y conceptualización de esta pasa por las concepciones de los investigadores en cada uno de los contextos históricos en los cuales estos se desenvuelven. En adelante, estas se presentan y se toman los elementos esenciales que pueden ser aplicables al contexto educativo de las universidades peruanas.

Los estudios de Gowan (1972) y Torrance (1983) entre otros, que han hecho serios intentos por identificar secuencias en relación con el desarrollo del proceso creativo específicamente. Otro punto de vista, importante, sobre la creatividad corresponde a

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

González (1990), el cual otorga vital importancia a la atmósfera creativa y asume que en él intervienen diversos factores y clasifica tales variables en componentes: psicológicos (intelecto, afectos y motivos, voluntad y acción y personalidad), y la atmósfera de la creatividad, (institucional laboral institucional educacional e infiere un tercer componente: atmósferas creativas grupales para solucionar problemas.

González (1994: 22) entiende por creatividad “la potencialidad transformativa de la persona, basada en un modo de funcionamiento integrado de recursos cognitivos y afectivos, caracterizado por la generación, flexibilidad, expansión, autonomía y cambios”

La creatividad según Chivas (2002:9) es el “proceso, potencialidad o facultad de un individuo, grupo, organización, comunidad o sociedad que permite la generación de objetos, productos, servicios, ideas y estrategias novedosas y útiles para el contexto social en que fueron creadas: facilitando el cambio, el crecimiento y el progreso en un sentido amplio”.

García (2004: 46) asume la creatividad como variable multifactorial. En sus palabras: “La creatividad en la actividad pedagógica abarca múltiples facetas en que esta se manifiesta...resulta una de las más multilaterales y complejas por la propia naturaleza de su objeto” y más todavía, según Chivas siendo multilateral es recomendable partir de su carácter transformador. En sus palabras la creatividad debe estar dirigida “a la transformación paulatina de la personalidad del educando para poder lograr, con un trabajo constante y sistemático, una personalidad armónicamente desarrollada en función del hombre que necesita la sociedad para continuar su desarrollo”.

Un análisis de la definición de Castro, (2005:176) “Capacidad para producir, con originalidad, flexibilidad y fluidez, valores materiales y espirituales cualitativamente nuevos con el propósito de satisfacer necesidades sociales y personales” permite comprender la posibilidad de asumirla como potencialidad.

El enfoque histórico cultural de Vigotsky reconoce que la personalidad está determinada socio-históricamente pues se forma y se desarrolla a través de la relación con otros, en un contexto social determinado y en correspondencia con la historia personal de cada estudiante. Entendido así, la concepción dialéctica y el enfoque

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

histórico cultural son integradoras y poseen explicaciones para todos los factores de la realidad.

Cada una de las definiciones descritas, evidencia una concepción de la creatividad, válida para dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje en las universidades, bajo la concepción teórico de base el enfoque histórico-cultural de Vigotsky que pueden ser integradas de forma dialéctica en la descripción, explicación y comprensión de la personalidad y, particularmente, la creatividad.

Para la Dra. María Inés Solar, la creatividad es hoy en día parte de nuestra existencia, es un desafío a la manifestación de la libertad, del poder de la independencia de la mente humana.

La creatividad es una creación humana, resultado de determinados procesos históricos, plagados de conflictos etimológicos, semánticos, y filosóficos.

Se reconoce que la creatividad es un proceso complejo. La complejidad forma parte intrínseca de la persona, del proceso, del entorno y del producto creativo. La creatividad nace de la tensión dinámica entre equilibrio y desequilibrio, orden y caos, lo objetivo y lo subjetivo, análisis y síntesis.

Durante décadas, la creatividad ha sido considerada como una aptitud o cualidad humana personal e intransferible para generar ideas y comunicarlas, para resolver problemas, sugerir alternativas o ir más allá de lo aprendido.

La creatividad es un hecho psicosocial y en la actualidad surgen voces que se elevan en defensa de una visión abierta y plural de la creatividad, refiriéndola a grupos, organizaciones, comunidades y a la sociedad en general, como agentes y receptores de ese espíritu creativo.

Numerosos estudios han demostrado que la creatividad se puede potenciar y estimular, pero en la mayoría de los currículos actuales no se otorgan espacios para desarrollar las potencialidades creativas.

En la actualidad, las tendencias en creatividad conectan la creatividad con las emociones. Lo emocional es un componente sustantivo de la creatividad. Un líder de éxito es capaz de comprender a la gente para que modifique sus ideas y actitudes. Esto conduce a la dimensión social de la creatividad y que se caracteriza por el

altruismo, la generosidad, la solidaridad, la responsabilidad social. Algo de nuestra interioridad debe materializarse en el exterior, para que este potencial fluya.

Otro campo de amplias posibilidades es la creatividad en la información y las comunicaciones. La creatividad aplicada a la solución de problemas ambientales. Como vemos los campos son diversos, puesto que la creatividad es un medio y un valor para la solución de problemas.

Stenberg (1995), aludía que “la creatividad es una decisión” acerca de una actitud hacia la vida. Señalaba que el trabajo creativo requiere de un balance entre las habilidades sintéticas, analíticas y prácticas, por ello es importante motivar y desarrollar la creatividad enseñando a los alumnos a mantener y buscar un equilibrio entre esas habilidades de pensamiento. La mayoría de los profesores desean motivar las habilidades creativas en sus alumnos, pero no están seguros de cómo hacerlo y el resultado es que nos volvamos conformistas y dejemos de ser creativos.

En los planes estratégicos de las universidades se señala que es relevante asignar un espacio a la creatividad dentro de la función docente en la Universidad, pero que el número de docentes capacitados para aplicar técnicas de estimulación de la creatividad, o liderar innovaciones es escaso. Algunas las incorporan en su práctica en forma intuitiva. Se constata que en algunas universidades se han incorporado Talleres de Creatividad o Programas de Desarrollo de Habilidades del Pensamiento en Carreras de Pre-grado, en Pos título, Capacitación o como temas de Investigación en Tesis de Post-grado.

Cualquier intento de cambio en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje se debe tener en cuenta dimensiones e indicadores que desde la teoría se han determinados por diversos autores, siendo ellas la motivación, la elaboración, la flexibilidad, la fluidez, la independencia y la originalidad.

La motivación humana como proceso psíquico superior ha suscitado inquietudes científicas relacionadas con el desarrollo de la creatividad, en tal sentido aparecen en las ciencias psicológicas diferentes posiciones; entre las que se distinguen las de los psicólogos humanistas como Rogers, 1961; Maslow, 1985; Allport, 1996, la esencia de sus trabajos sustenta que cuando el individuo logra autorregularse, modifica esencialmente las particularidades cualitativas de todos los elementos psicológicos que

intervienen en el proceso creativo, valoran altamente el rol del sujeto hacen énfasis en la persona como un todo y analizan su funcionamiento pleno e integral.

Otra posición en el análisis de la motivación como elemento importante en la estructuración de la personalidad es la desarrollada por los principales representantes de la escuela histórico cultural entre ellos L. I. Bozhovich, 1977; Petrosky, 1981 y Leontiev, 1983; quienes apartaron importantes reflexiones sobre la categoría motivo, las que explican el carácter orientador y sostenedor de los motivos en la personalidad.

Para V. González es un hecho evidente que la actividad del hombre es provocada por algo y que algo la sostiene con cierta energía o intensidad en una determinada dirección. Esta idea es la que expresa bajo el término motivación.

La fluidez. Es la habilidad que tiene que ver con la cantidad de ideas generadas por una persona y no así a la calidad de las mismas. Guilford, 1959 habla de la fluidez de pensamiento, referida a la habilidad que tienen las personas de emitir de forma rápida muchas ideas, pensar en muchas más cosas de las que en un primer momento lo pueda hacer. Esta dimensión por definición permite tomar en cuenta la producción abundante de ideas, un mayor número de soluciones a situaciones o problemas. Por tanto en un alumno la fluidez se vería expresada por la aportación de muchas ideas, respuestas y soluciones.

La flexibilidad. Es la habilidad que tienen las personas de desplazarse de una idea a otra, de un contexto a otro, dar respuestas variadas, modificar y moldear ideas y superar la propia rigidez. Por tanto para ser flexible se requiere de visualizar diversas categorías de respuestas. Otra forma de entender la flexibilidad es entendiéndola como cambios, modificaciones, replanteamientos, reorientaciones, reinversiones, reinterpretaciones, y transformaciones de las situaciones u objetivos originales.

La originalidad. Es la habilidad que tienen las personas de aportar ideas novedosas, diferentes, únicas y apartadas de la normalidad o convencionalidad. Para su surgimiento requiere del rompimiento con esquemas establecidos, ideas o modelos rígidos y por otra parte sugiere poner en práctica ideas activadoras o bien la yuxtaposición de éstas, integración o relación de elementos distantes y reestructurar o reelaborar modelos ya asumidos. La originalidad es la habilidad de producir ideas o respuestas poco frecuentes.

La independencia cognoscitiva. Para José de la Tejada Dubrocq, 1980: 49 la independencia cognoscitiva "...consiste en la capacidad del hombre de formular y resolver problemas cognoscitivos con sus propias fuerzas e iniciativas".

La mayor parte de los autores citados consideran que la independencia cognoscitiva se da en el vínculo cognitivo - afectivo, que se produce cuando a partir de determinados motivos el sujeto se coloca en un camino propio para hallar soluciones a determinadas contradicciones, donde comprende que no le es suficiente lo que conoce y debe buscar nuevas alternativas.

La independencia cognoscitiva, subyace como una potencialidad básica de la motivación, la originalidad y la flexibilidad. En tal sentido es válida la repetida frase de que "no existe un pensamiento creador que no sea un pensamiento independiente". Esta debe ser incentivada en la orientación, ejecución y control de todo el sistema de trabajo en que se implica el estudiante en el aula.

Las razones expresadas evidencian que la motivación, la elaboración, la flexibilidad, la fluidez, la independencia cognoscitiva y la originalidad no funcionan de forma independiente en la personalidad y son elementos necesarios para propiciar un modo de actuación creativo en la planificación, desarrollo y control del aprendizaje.

1.2 Análisis histórico del Proceso Enseñanza Aprendizaje del Derecho Penal Económico en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Peruana.

Para comprender el proceso de enseñanza aprendizaje del derecho penal tenemos que conocer los aportes de Williams E. Garay Morales, señaladas *en su monografía: A propósito de la Enseñanza del Derecho en el Perú*. Prólogo, antes de escribir estas páginas considero oportuno deslindar que en nuestro medio hablar acerca de la enseñanza del derecho en nuestra actualidad, del como se viene impartiendo en las cátedras universitarias dentro de las universidades tanto capitalinas como en el resto del país –provincias–; hoy por hoy, la universidad peruana ha devenido por largo tiempo a una suerte de existencia, debido a que sus múltiples factores que lo incitan son los problemas más álgidos por la que acarrea nuestra enseñanza, es que su principal motor de funcionamiento no se está enfatizando en la de formar profesionales de competitividad y con retos para la contribución de nuestra sociedad.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Por ello, se pretende identificar en la Facultad de Derecho sobre la actual situación de la enseñanza del derecho en el Perú; una manera de reflexión crítica y de contribución al verdadero ejercicio profesional del abogado, para con la cultura jurídica peruana y sociedad en general; ponga atención a la nueva realidad social y, sobre todo, la forma en que se debería 'enseñar' dentro de las aulas universitarias.

Sin duda la universidad peruana ha tenido un crecimiento notable durante la segunda mitad del s. XX hasta nuestra actualidad, se han creado entre privadas y públicas (Limeñas y el resto del interior del país), empero realmente que está sucediendo, muchas universidades no responden a las expectativas actuales, la educación que se imparte en la mayoría de ellas, se encuentra desorbitada de la realidad, debido a la mala calidad de enseñanza, que no ofrecen una formación integral para la vida y el aseguramiento de todo desarrollo del hombre para el progreso social. Puesto que, nuestra realidad universitaria ha acaecido cada vez claudicando de generación en generación, lo mismo, el servicio educacional es puramente formal y cognoscitivo, basados simples memorismos académicos de contenido que no inspiran calidad científica-humanística, sino basados en meros conceptos jurídicos de preparativos que cuantifican su esencia la de una verdadera cátedra universitaria.

Si bien es cierto, la universidad de hoy rumbo a la excelencia universitaria, tendría por tarea principal la de constreñir al estudiante en posturas de crítica reflexiva y transformativa, es decir de manera amplia a la excelencia de toda actitud que requiera un cambio social. Así como se ha reflejado en la obra cumbre del insigne maestro Mariátegui, sostenía el modelo de universidad en *"...depurar de las universidades a los malos profesores, que toman el cargo como un empleo burocrático, dando paso a aquellos que sean capaces de serlo, sin exclusión por sus convicciones sociales, políticas o filosóficas"*. De esta manera pretendemos adquirir una importancia en nuestra vida profesional, pero con verdaderos formadores para nuestra actual enseñanza.

En tanto, en Perú la universidad ha reflejado un divorcio a toda luz, acerca de su formación educativa que se brinda y en las necesidades que exige nuestra encarnada realidad, y simplemente se dedica a sacar gente sin un respaldo académico-profesional

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

que realmente requiere el mercado; ante ello nos preguntamos qué está haciendo el Estado por invertir en la educación universitaria, por cada alumno para su formación o es que en realidad las autoridades universitarias poco o nada les interesa por esta situación problemática, cuando vemos jóvenes dedicándose a cualquier otra cosa – oficio– que, profesionalmente, máxime si su formación ha acarreado una inversión por la que tiene que recuperarse.

Sin embargo, las nuevas perspectivas que debe tener la universidad peruana, es que exista una verdadera *política educativa* orientado hacia los estudiantes, con miras productivas y que responda a los mercados con demanda laboral. Es decir, que la juventud universitaria sea incentivada con miras de formación de líderes, que ejerza un liderazgo como fuerza, en este mundo globalizado y competitivo que se afronta. Por lo que, el liderazgo en la investigación científica y humanística, consiste en producir nuevos conocimientos que planteen cambios en su formación académica, con ello nuevos perfiles y profesionales para hacer cada vez más íntegros, con valores y actitudes de cambio; con un solo propósito, un pensamiento educativo, la de lograr el desarrollo de nuestro querido Perú.

La universidad moderna tiene hoy como función básicamente dos tareas: investigar y enseñar, consiguiendo conocimientos nuevos y difundirlos, ya que la universidad peruana alcanzará su auténtica madurez institucional y sobre la nuestra, a través de la investigación en sus más altos niveles, con elementos activos y dinámicos que promuevan las perspectivas del saber-aprendizaje. Solo así, lograremos conseguir un verdadero rol de las Universidades, que es su principal motor, la Investigación Científica.

Sin embargo, cuando se habla de la enseñanza del derecho en nuestra universidad peruana, debemos considerar *“una educación concientizadora, y no en una simple operación de adiestramiento o adoctrinamiento; ya que la universidad peruana de hoy, necesita contar con investigadores y profesionales del más alto nivel, para con ello la educación superior sea de calidad y eficiente, que sepa desenvolverse en la realidad y afrontar los cambios imperantes en la sociedad viviente.*

Por consiguiente “La educación universitaria tiene como fines la formación del profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia; aunque estas *“son promovidas por entidades privadas o públicas”*, si bien es cierto que pueden ser promovidas privadamente, esto no quiere decir que la educación sea una fábrica dedicado puramente al comercio –nacida con el ánimo de lucro– o sea de bajísima calidad, sino que su inversión sea precisamente en la de producir jóvenes profesionales con aspiraciones a la era de la revolución de nuestros recursos principalmente humano, y no seguir esperanzados de contar con nuestros recursos naturales, cuando debiese centrarse en las expectativas del único recurso en esta era de la modernidad, el potencial humano mediante la evolución del Conocimiento.

En cuanto, a parecer del autor, la construcción de un perfil curricular adecuado al futuro abogado, sea un reto que se avizora de acuerdo al enfoque como se diseña su enseñanza-aprendizaje en las facultades de Derecho, con suficiente capacidad de análisis e interpretación y creatividad; con la constante investigación científica desarrollando acorde a principios y postulados bajo lineamientos didácticos modernos; aplicando teorías y prácticas mediante proyecciones ante los cambios sociales, sin apartarse de la problemática local, regional, nacional e internacional; en otras palabras aplicando la enseñanza del derecho acorde a exigencias y severidades que se imparte en las aulas universitarias para con su formación profesional.

Por eso, la tarea del docente es fundamental, además, de motivadora, orientadora, con entusiasmo y camino a la científicidad de manera adecuada; contribuya con el estudiante mediante la capacidad de resolver con posturas críticas que permitan una solución a sus problemas.

Es decir, la educación superior en ciencia jurídica, debe ser capaz de responder a las necesidades de la sociedad con estándares de calidad, lo que significaría que el profesional ‘Abogado’ de esta centuria, debe ser crítico, circunspecto, humanista, como fiel reflejo de la sociedad respondiendo ante los problemas de ello y de la administración de justicia, que cada vez se encuentra cuestionada y generalizada desdén de la corrupción, ya que ello asume su más alto costo, la sociedad encarnizada ante los resultados de nuestras autoridades. Y, sin duda, nuestra sociedad requiere del abogado probo, ético, honesto, digno imbuido de principios y valores, con acepciones

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

axiológicos referido a la defensa de la justicia, libertad, seguridad, tolerancia y respeto a los derechos humanos y constitucionales como fines fundamentales de la ética y moral del hombre en un Estado de Derecho y Democrático.

Como bien se ha expresado y con mucha frecuencia no es ajeno a la realidad peruana hablar de ética y deontología dentro de nuestra profesión. Bajo este contenido, la deontología como rama de la ética, es insoslayable su objeto de estudio del deber moral, normas o teoría o ciencia de los deberes, aplicables a cualquier profesión y en la nuestra no se aleja como medio o fin cuando se aplica con estricto cumplimiento, la deontología en el campo profesional del Abogado. Por eso, deontológica-jurídica profesionalmente hablando, lo que se busca de manera irreversible, es que los deberes como componente mínimo sean exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad, por lo que se basa en principio y normas de la ética y moral. En el caso que ocupa esta investigación se busca que estos principios, teorías o deberes se engarcen en el ejercicio de la enseñanza del derecho. En otras palabras, que la ética exija, entonces a los docentes y de tal manera a estudiantes una actuación responsable, en serio, de acuerdo a los valores fundamentales.

Por tanto, resulta necesario enfatizar que ninguna metodología de enseñanza dará verdadero resultado, si ella no esté sólidamente cimentada en valores humanos universales; la honestidad y responsabilidad, la seriedad y tenacidad en el trabajo y el esfuerzo constante para con la formación en la vida; la veracidad en la palabra, la justicia y equidad, la solidaridad y cooperación. En suma, la integridad moral del ser humano, es el electo indispensable para el éxito de cualquier metodología de la enseñanza que se desee implantar. Es así, que a base de valores humanos universales, se considera que debe promoverse las clases participativas, o que debe llevar a todo estudiante de derecho, a estar en mejores condiciones de solucionar los problemas concretos que se le presenten en su vida profesional.

Frente a este preocupante panorama el autor considera que la nueva metodología de enseñanza debe procurar su aplicación en clases participativas, es decir basados en valores humanos universales que debe motivar al estudiante es “aprender haciendo”,

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

toda vez que él mismo sea responsable y motor de su propio aprendizaje, indispensables en la enseñanza actual.

Sin embargo, es menester por finalidad del presente dilema, en proponer para la modificación de la conducta ética de los profesionales del derecho al igual que los estudiantes de las facultades de derecho pase por una suerte de formula-sanción; para así elevar el desenvolvimiento óptimo de la sociedad jurídica.

De esta manera se considera que la carrera profesional hoy en cuestión, sea preocupación para quienes están imbuidos en la enseñanza del derecho y sobre todo en quienes deben formarlo; así en palabras del Doctor Roberto Maclen *“el pasado ya no lo podemos cambiar; pero delante de nosotros, el camino se abre ancho y proyectado hasta el horizonte, con espacio suficiente para que camine un pueblo entero y, después, por supuesto, todo un mundo integrado, global, del que debemos formar parte”*. Es por ello, el papel que debe realizar la universidad peruana en la formación del abogado, sea con resultados fundamentales, que empiecen a ser reflexivos, críticos de las instituciones jurídicas, conocedores de esas instituciones jurídicas y de su eventual aplicación en la sociedad, es decir, que los estudiantes sean “trascendentes”, “cuestionar-polemizar” a sus profesores, buscando para su formación profesores no sean exegetas, que no sigan recorriendo la norma hacia arriba y hacia abajo.

Asimismo, el tema central a los problemas de la universidad –enseñanza del derecho- se centra en “el no enseñar a ser más reflexivos” o que tan solo se circunscriben en simple acumulación de información y después se dediquen a engañar llenándose los bolsillos a costos de otros -clientes-. Esta situación tiene que cambiar, profesores como aquellos deben salir como manifestaba Mariátegui, sin embargo, no lo hacen o mayormente no se realiza puesto que las autoridades regularmente con esa gente, ingresan a través de un contubernio.

Por ello, son los estudiantes quienes deben de poner de pie a los docentes, y decir no va más, ¡basta ya de tanta mediocridad y corrupción!!, porque lo único están haciendo es estafando a sus padres y a ellos mismos, es por eso, que la formación del Abogado en la vida profesional y social es preponderante; ya que la facultad tiene que asumir ese

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

rol; en producir y hacer el cambio, para la formación y vida profesional, como es revolucionar una reforma judicial, y porque no una reforma en la enseñanza del Derecho.

Por ello las facultades de Derecho y su masa estudiantil deben reivindicar su prestigio social de todo Hombre de Derecho, que se logrará con gente talentosa, honesta, y digna de serlo; mediante el cambio en su opción la del abogado o el estudiante diciendo: “yo tengo capacidad”, “yo tengo conocimiento” y “que hago metido en un mundo de gente mediocre”, esto hay que romper. Aunque, parece mucho y escalofriante, hoy en día es un tema degradante o que desgraciadamente las generaciones peruanas no se han preocupado en entregar algo decente, y que solo nos trajo más miseria, esto debe cambiar y la alternativa es que ellos produzcan el cambio.

Por otro lado, se debe tener siempre presente que el ejercicio de la abogacía exige regularmente ciertos valores en el ejercicio de alguna virtud; ya que de cierto modo el joven – estudiante o abogado- se han alejado de lo trascendental que es la función social de la Abogacía, mas por el contrario cuestiona más su destino, este aire fresco se siente, también en las aulas universitarias y pasillos del poder judicial, esto se debe de reivindicar.

Finalmente, la transformación del abogado de aceptación social constituye el reto más importante que vaya a enfrentar la profesión jurídica en este *tercer milenio*; es decir, mediante el compromiso, de no permitir que la impunidad cubra los actos inmorales; si se calla, se claudica, porque algún día los que vienen, nos pedirán cuentas. No sin antes terminar manifestando que el modelo que se exige, se asemeja también a la crítica situación actual del Sistema de Justicia en el Perú, por eso no basta “reformular” - Poder Judicial o el Ministerio Público-, sino que hoy se ha ganado una convicción indispensable e impostergable para mantener las bases de la organización política universitaria en la enseñanza del derecho, en “Reformular” el sistema de enseñanza del Derecho de la universidad peruana.

“Solo hay un bien, el Conocimiento. Solo hay un mal, la ignorancia”. Sócrates.

Gorki Gonzales Mantilla, respecto a la enseñanza aprendizaje del Derecho en el Perú, en su monografía la Enseñanza del Derecho en el Perú: cambios, resistencias y

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

continuidades; señala que la enseñanza del derecho -en líneas generales- busca proveer herramientas, afinar destrezas y propiciar competencias, identificadas por una perspectiva comprehensiva y un discurso útil para justificar el quehacer de los abogados, el cual es fácilmente reconocible como instrumento básico para la constitución de intereses y posiciones de poder “legítimos” en la sociedad. Por ello, la forma que adquiere la educación legal -es decir, el conocimiento que se imparte y el modo en que se produce la interacción pedagógica- puede ser considerada como un indicador del modo como está hecha la textura social.

El estudio aquí propuesto, intenta establecer las líneas generales de la enseñanza del derecho en el Perú a comienzos del siglo XXI, sin pasar por alto lo ocurrido en los años previos, fundamentalmente en lo referido a algunos de sus indicadores básicos. Quizás uno de los principales problemas de la investigación y, por ello, una de sus limitaciones, ha sido la disponibilidad de información. En general, las fuentes oficiales de información, como la Asamblea Nacional de Rectores o el propio Instituto Nacional de Estadística, carecen de publicaciones en las que se haga referencia específica a las facultades de derecho. Y en realidad la información sobre la educación superior en general, tampoco es muy precisa. Por esta razón, una parte importante de los datos que han permitido articular los principales indicadores de la educación legal, está construida a partir de los listados o boletines anuales que sólo se encuentran en los archivos de la Asamblea Nacional de Rectores, en algunos casos se ha debido recurrir a los informes que cada universidad envía anualmente a la ANR, y en situaciones extremas se ha pedido la información directamente a las universidades no con la misma fortuna en todos los casos.

Es preciso indicar que, cuando se hace referencia al problema de la enseñanza del derecho en el Perú, el tema resulta inevitablemente monopolizado por la intensa experiencia que la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) ha tenido en esta materia. Adquiere sentido, por ello, que ésta aparezca como un dato central en el trabajo, a partir de la reconstrucción del proceso gestado en los años sesenta, como momento de ruptura con el pasado y como punto de partida para el desarrollo de un discurso y un tipo de práctica reformista en la enseñanza del derecho.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Explorar el impacto de la formación legal en el desarrollo de la actividad profesional, es una tarea fundamental, pero ello supone configurar los indicadores de este importante espacio de la vida institucional del país que por el momento no existen. Queda, por ello, como una tarea pendiente y una necesidad hacia el futuro.

La parte final del estudio está dedicada a formular un conjunto de reflexiones, que tienen como punto de apoyo los “hallazgos” de la investigación, pero que dejan tras de sí, otras interrogantes vinculadas a las oportunidades y limitaciones de la reforma de la enseñanza del derecho.

La enseñanza del derecho en un escenario de cambios. La enseñanza del derecho en el Perú se ha movido históricamente en un escenario de tensiones entre la tradición y el cambio. En efecto, la estructura de los programas de educación legal en el país ha estado siempre dominada por una férrea perspectiva más atenta al orden de los códigos que a la dinámica social. El punto de mayor tensión en la segunda mitad del siglo XX parece ubicarse en la década de los años sesenta, un período que articula un nuevo mapa institucional y social en el Perú, producto de los acelerados cambios de los años previos y de las transformaciones que en él mismo se produjeron.

Sin embargo, a contracorriente, como advierte un diagnóstico sobre la educación legal del año de 1965, los sistemas de enseñanza del derecho en el país, obedecen a un plan anacrónico que no responde a los requerimientos de la época, “en un mundo influido por una portentosa revolución técnica y convulso por un proceso de profundas transformaciones sociales y económicas”. La desvinculación entre la enseñanza del derecho y las demandas de la realidad fue una constante que volvió a ponerse en evidencia en un estudio realizado sobre la situación de los abogados egresados de la Pontificia Universidad Católica del Perú, cinco años después, donde se concluye que los abogados de dicha universidad “configuran un sector profesional vinculado sólo parcialmente con los problemas sociales de los sectores sociales nacionales mayoritarios”.

Un escenario de cambios en todo orden acompaña al proceso de la universidad peruana -y, por tanto, al de la educación legal en el país- a partir de aquél período: de la crisis y la erosión del poder oligárquico a las reformas del régimen militar y a la expansión del Estado en la década de los setenta, y del fracaso de las políticas

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

populistas y liberales (1980-1985) al colapso institucional provocado por el gobierno aprista (1985-1990), en esta última década, además, bajo el fenómeno de la violencia política.

En forma paralela, un creciente proceso de politización del movimiento estudiantil acompañado por el incremento de la población universitaria desde comienzos de los años sesenta, produjo una combinación de expectativas y demandas sociales cuyo reflejo, en ciertos períodos, resultó un factor de importancia en la agenda pública y en el proceso de “modernización” del país. Este cuadro de tensiones en la universidad tuvo como marco legal el provisto por la Ley Universitaria de 1960 (Ley N° 13417, de 8 de abril de 1960). Pero no se pierda de vista que, a menos de 10 años de promulgada aquélla, la Junta Revolucionaria de la Fuerza Armada dictó la Ley Orgánica de la Universidad Peruana (Decreto Ley N° 17437), puesta en vigencia en febrero de 1969. La primera norma, recoge el “restablecimiento del co-gobierno o participación de los estudiantes en la dirección de la universidad”, que amplió enormemente el ámbito de la autonomía universitaria, al remitir muchos aspectos del gobierno de la universidad a lo que se determinara en sus correspondientes estatutos. La segunda, sustrae la autonomía universitaria -a través de la creación del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, conformado por autoridades de origen universitario- y restringe el co-gobierno estudiantil. Con este modelo se crea un esquema que inserta el problema de la universidad en el sistema más amplio de reforma de la educación.

En medio de ello, la demanda de los estudios de derecho se incrementó considerablemente, como indicador no sólo del crecimiento demográfico sino también del acceso a la educación superior de las grandes mayorías nacionales, y como producto probable de los requerimientos generados por el proceso de modernización del Estado y de la sociedad peruanas. Las cifras que reflejan este incremento sustancial de la demanda de los estudios de derecho en el período comprendido entre 1960 y 1986, son reveladoras: de 1.338 postulantes, en 1960, a 37.119 en 1986.

En efecto, mientras la población total del país se elevó de 9'900.000 de habitantes, en el año 1960, a 17'300.000, en 1980, y a 22'600.000, en 1990, casi en el mismo arco temporal, la población global de estudiantes de las universidades del país se multiplicó en 14 veces, es decir, de 25.748 universitarios matriculados en 1960, se pasó a

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

384.599 en 1986. Y en el caso de la población de las facultades de derecho, las cifras no fueron menos conservadoras: de 3.391 alumnos matriculados en 1960, se multiplicó a 35.503 en 1986, año en el que representaban el 9.23 % del total de la población estudiantil.

La reforma de la enseñanza del derecho: una experiencia de ruptura con la tradición. No obstante lo expuesto, al parecer, la preocupación por la reforma de la enseñanza del derecho en toda su intensidad corresponde al pasado. Como advierte el profesor Felipe González, de la Universidad Diego Portales de Chile, "... los intentos de reforma escasamente subsistieron. Existen, por cierto, algunas excepciones, como es el caso de la Universidad Católica del Perú, que a partir de esos años ha venido desarrollando y consolidando modalidades de enseñanza del Derecho distintas a las tradicionales en América Latina, pero en la casi totalidad de los casos se volvió a los ejes tradicionales, a veces con pequeños retoques aquí y allá". En efecto, hacia finales de la década de los sesenta, un grupo de profesores de la Pontificia Universidad Católica del Perú, liderados por su Decano, se propuso la tarea de reformar el sistema de enseñanza en la Facultad de Derecho. Esta voluntad institucional contó, además, con el auspicio económico de la Fundación Ford, y con un énfasis cada vez más acentuado en las metodologías de la enseñanza, ha mantenido sus proyecciones hasta la actualidad.

La propuesta de reforma -como se ha dicho- surge en el contexto de cambios profundos, gestados en la estructura social del país. Movilizaciones campesinas, un amplio proceso migratorio y la explosión urbana acecharon el orden imperante y erosionaron la estructura social oligárquica de aquel entonces. Compartiendo el mismo espacio, la universidad se convirtió en un escenario de luchas y escaramuzas precipitadas por el proceso político.

La presión social de este período fue asimilada por las reformas impulsadas por el gobierno del general Juan Velasco Alvarado. Un régimen que, apenas instalado, anticipó su ruptura con el molde de la tradición golpista. El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada hizo saber, desde el inicio, su intención de transformar la estructura del Estado y de modificar el orden social, económico y cultural. Su política se definió, entonces, como nacionalista, independiente y firme en la defensa de la soberanía y la dignidad nacional.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Reformar la enseñanza del derecho significaba producir cambios en un escenario de mayores transformaciones en la agenda pública, impregnados por el influjo que éstos traían consigo. El contexto se hacía propicio para “poner al día” el rol de las instituciones jurídicas y de los profesionales del derecho, como respuesta a las demandas sociales y al “desajuste” de las hegemonías internacionales, especialmente en la América Latina de fines de los sesenta.

El mencionado proyecto de reforma de la enseñanza del Derecho ha tenido tres importantes momentos en el tiempo. El primero se reflejó en la propuesta de plan de estudios de Carlos Fernández Sessarego, de 1965. Ésta consideraba una duración de diez ciclos, seis de ellos de formación común y el resto orientado hacia la especialización en siete grandes rubros: Derecho Privado, Ciencias Penales, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho de la Empresa, Derecho del Desarrollo y Derecho Internacional y Diplomático. La propuesta fue objeto de una serie de ajustes, donde los estudiantes jugaron un papel relevante. El segundo momento se produjo con la entrada en vigencia del plan de estudios en 1967, cuya duración fue, sin embargo, efímera. Este plan marcó una notoria diferencia con la tradición previa: además de continuar con la idea de los cursos electivos, se puso énfasis en el método activo y se incorporaron cursos tales como Sociología del Derecho y Metodología del Aprendizaje Jurídico. Tres años después se dictó un nuevo plan de estudios, que profundizaría las reformas. En esto también tuvo que ver el Decreto Ley Nº 17437, Ley Universitaria (arts. 94 y 95). No obstante, las críticas a las que quedó sometido este plan, fueron las coordinadas que marcaron la evolución de la reforma en el tiempo.

En su versión fuerte, el movimiento reformista expresaba su disconformidad con el “orden establecido”; sugería, por tanto, la necesidad de cambiar en forma “radical” el modelo de enseñanza en la perspectiva de promover cambios sociales. Una visión de “compromiso con la realidad”, que prefigura la idea del derecho en cuestión, se ve graficada en una de las posturas más críticas -la del profesor Luis Pásara- como “...el enfoque legalista tradicional, que creyó en la existencia del orden jurídico como un mundo autónomo de consistencia propia, con sus propias normas, principios y fines, sustraídos y por encima de las luchas y los enfrentamientos del mundo cotidiano, de la

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

realidad. Esta visión mítica del derecho claramente a-científica creó conceptos y vías metodológicas que no sólo no tenían validez teórica sino que cumplieron una función de ocultamiento de la realidad social y económica, al servicio de la cual el derecho tuvo una función instrumental sumamente importante”.

Una reconstrucción aproximada de este panorama “inevitable” -en la versión del profesor Pásara-, se articula, con matices, en el discurso que justifica las causas de la reforma a tres años de su inicio. Se afirmó, entonces, que “los defectos fundamentales del sistema anterior obedecían a un distanciamiento entre la enseñanza universitaria y el ejercicio de las profesiones jurídicas”. Un distanciamiento o, más bien, “ruptura” entre el concepto del derecho y la vida social que en el ámbito de la enseñanza se expresaba en cuatro niveles: i) ruptura entre el carácter teórico de los estudios y las exigencias de la vida práctica del egresado; ii) ruptura entre las especialidades jurídicas cuya formación era encarada por la Escuela de Derecho y las necesidades sociales, de modo que la formación privatista ocupaba un lugar relevante; iii) ruptura entre las aspiraciones al cuestionamiento de las relaciones sociales y un Derecho rígido; y, iv) ruptura entre la información recibida en la Escuela de Derecho y la información empleada en la vida profesional.

Paradójicamente, la propuesta de cambio arrastraba consigo un factor de resistencia. Advertido, en su momento, por el profesor De Trazegnies, el cuestionamiento básico al modelo de educación había concentrado su principal atención en el método, es decir, en los procedimientos empleados para la enseñanza; sin embargo, la crítica a los contenidos, en los hechos, permaneció en un segundo plano. La prioridad de la reforma, atribuida al desarrollo de destrezas y habilidades para el razonamiento legal, supuso que el cambio en la estructura conceptual de los contenidos se produciría más adelante, pero esto no ocurrió: el método no era suficiente como agente de transformación.

El “otro derecho” para el cambio. De este modo, el puente que uniría al derecho con las demandas de la realidad social, en este escenario de ruptura, no tuvo la consistencia esperada. Su estructura se erosionó al poco tiempo de iniciado el proceso de reforma. El énfasis inicial en el método resultó infructuoso. El “otro derecho”, aquél que pudiera resultar de un “enfoque alternativo y competitivo con el tradicional”, no tuvo la presencia

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

necesaria en la propuesta inicial de reforma -o bien se quedó en el discurso- y, quizás, por ello, la fuerza de la teoría legal precedente se mantuvo intocada, atribuida aún de la condición de ciencia.

En la perspectiva del discurso reformador, era preciso afinar el “otro” nuevo derecho y transmitir su sentido al conjunto de la reforma. No cabía por más tiempo prolongar la disociación entre teoría y práctica. En esa dirección, se define el derecho como “un instrumento para la realización de fines sociales y no como un simple ordenamiento formal”. Se dijo que el Derecho era un orden social y se plantearon, respecto de la enseñanza, las siguientes tres líneas de principio, que, en buena cuenta, definieron el tercer momento en el proceso de reforma y de su secuela: i) estudiar el derecho tal como se produce en la sociedad, es decir, a través de los distintos modos en los que se manifiesta y no en abstracto; ii) confrontar el derecho con las demás prácticas sociales para examinar la coherencia de su racionalidad interna en contraste con las exigencias, necesidades y aspiraciones sociales; y, iii) Asumido como práctica social, el Derecho evoluciona con la sociedad misma y no es el único orden jurídico posible. No basta, por tanto, explicar el Derecho vigente: es preciso, también, cuestionarlo.

El producto resultó ser un nuevo “currículum de estudios”, definido hacia 1970. Articulado por cursos semestrales (divididos en 8 semestres), obligatorios y electivos, con su correlato en un sistema de créditos (140, para presentarse al grado de abogado), aquél sería el marco de flexibilidad para hacer viable el nuevo concepto de Derecho. Este nuevo concepto se abriría espacio a través de: i) la incorporación de contenidos y cursos no jurídicos, necesarios para explicar las causas y los efectos socio-económicos del derecho; y, ii) la sustitución de la tradicional división de los cursos en función de las leyes o de los libros del Código, por la identificación de los tópicos de la realidad social como punto de partida para la formulación de los cursos.

El cambio no sería posible sin docentes comprometidos con los principios de la reforma. En esa dirección, no se perdió de vista la necesidad de crear condiciones para formar profesores jóvenes -a través de pasantías en universidades norteamericanas-, que luego, pudieran incorporarse como docentes a dedicación. El esfuerzo por reestructurar el cuerpo docente de la facultad significó una modificación sustancial en el promedio de edad de los profesores: antes de la reforma, aquél oscilaba entre los 48 y los 50 años;

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

para el año 1971, el promedio de edad no excedía de los 30-32 años. La misma lógica impulsó la necesidad de mejorar los recursos de la biblioteca y crear un espacio institucional de investigación jurídica con una orientación interdisciplinaria para entender el fenómeno jurídico en su interacción con la realidad.

Las limitaciones de la reforma: entre las expectativas y la realidad. Resistencias de diverso origen estuvieron presentes desde el inicio de este proceso de reforma. En el ámbito interno, fueron los profesores más jóvenes quienes mostraron pronta adhesión. Al parecer, las reservas no tuvieron muchos adeptos, pero apuntaron a la metodología y, en general, al nuevo concepto de derecho, es decir, al corazón de la reforma. Las razones presentes en el imaginario de los opositores eran atribuidas a su “formación tradicional” y a la renuencia al cambio sobre el papel que el abogado debía representar en la sociedad.

La reacción de los estudiantes estuvo delimitada por un atisbo de “infiltración política”, derivado, supuestamente, de la aproximación de la reforma del derecho a las ciencias sociales, tanto como de la supresión de materias tradicionales como el Derecho Romano. En todo caso, a esta percepción se agregaron -en opinión de quienes lideraban la reforma y principalmente para el caso de los alumnos antiguos- tres cosas: i) el peso de la costumbre y la tradición; ii) la mayor carga de trabajo representada por la exigencia significativa del nuevo plan de estudios; iii) la fuerza de la tradición, reforzada por una visión utilitarista -y lucrativa- de la profesión, disfuncional y resistente a los cambios.

En el ámbito externo, los obstáculos de esta reforma estuvieron inicialmente determinados por la falta de información respecto del quehacer de los abogados y sobre los factores que influían en el éxito profesional. Aunque difícil de medir en su momento, se percibía un “mundo laboral” delimitado aún por el influjo de reminiscencias oligárquicas y patriarcales. De este modo, “el éxito en la profesión estaría fuertemente vinculado al origen socio-económico” y reservado al sexo masculino. Pero al fin y al cabo, esta “realidad” formaba parte del reto que la reforma debía enfrentar

Nuevos ajustes -cuyos orígenes fueron siempre el debate interno- se introdujeron en el modelo de 1970, sin que ello significara la prevalencia de la visión reformadora en la enseñanza del derecho. Entre los factores que dieron impulso al afianzamiento de la

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

tradición, quizás se encuentre el debate generado con motivo de la reforma del ordenamiento civil, que concluyera con la dación del Código Civil de 1984, teniéndose en cuenta que la mayoría de los integrantes de la comisión reformadora eran docentes de la PUCP. Eso explica en buena medida la gran difusión que, desde fines de los años 70' y a lo largo de la década de los 80', se dio a los estudios en derecho civil en la facultad. Muchas publicaciones hicieron su aparición, dando cuenta de las ponencias de los sucesivos libros del proyecto de código, o bien desde posiciones menos exegéticas y abriendo la discusión en torno a argumentos que -en la mayoría de los casos- parecían más propios del debate codificador europeo. La influencia, por momentos "inmanejable", de la doctrina extranjera en el escenario codificador, se revela con suma crudeza si se sigue atentamente la estructura del código producido, repleto de inconexiones, quizás como resultado de visiones compartimentalizadas respecto del propio derecho civil, que habría llevado a sus redactores a repartirse los libros del código y a hacer cada uno, por su lado, lo mejor con la "mejor doctrina" posible. El resultado, más allá de los problemas internos -es decir, los referidos a la sistemática del código-, recreó un viejo escenario de discusión, esta vez para reubicar nuevamente el andamiaje jurídico en una realidad que le seguía siendo ajena. Más, como se dijo, las líneas básicas del proyecto inicial se mantuvieron en el horizonte, en medio de resistencias internas que, sin perder terreno, aprovecharon algunas de las novedades del nuevo modelo: la idea de los materiales de enseñanza y hasta el método activo sirvieron a este fin. Se gestó así un modelo de vanguardia con anclajes de la tradición legal de mayor reputación, la del derecho civil. Esta experiencia, en cualquier caso, no tuvo niveles de articulación conocidos con facultades del resto del país. Tampoco se sabe de influencias mediatas. Sin embargo, la dimensión que el tema de la enseñanza del derecho adquiere en años recientes, como problema, más allá de la PUCP -el caso de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas-, corresponde a una agenda marcada por las definiciones del neoliberalismo autoritario de los años noventa.

Sobre los claustros universitarios, donde se desarrolla el derecho se puede comentar acerca de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Al respecto a mediados del siglo XVI, las colonias españolas en América crecían. Se fundaban nuevas ciudades y aumentaban las campañas a favor de un mejor trato para los indios, pues haciendo

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

tabla rasa de las leyes que los protegían, los maltratos de diversa índole eran interminables.

En esa época, los juristas venían desde España y la visión del mundo que encontraban estaba condicionada por los intereses que tenía que proteger el reino de España y por los conocimientos que ellos habían adquirido en su patria. Además, generalmente, venían enviados por España y cuando no ocurría así quienes se aventuraban a llegar al Nuevo Mundo tenían en mente más sus intereses personales que eran los de adquirir dinero y poder, que la administración de justicia.

Las relaciones entre Estado e Iglesia eran muy cercanas y firmes y muchos acuerdos, para ser válidos, tenían que estar aprobados por el Patronato, que es como se llamaba la autoridad conjunta de los funcionarios políticos y de los eclesiásticos.

Fue en ese contexto, que el 12 de mayo de 1551, fue creada la Universidad de Lima, con Real Cédula del Estado y con Bula Pontificia confirmatoria y teniendo por primera sede el Monasterio de Santo Domingo. Había nacido la primera universidad de América, la misma que, desde entonces, ha mantenido sin interrupción, la continuidad institucional, administrativa y académica.

“Es la primera y mayor en este Nuevo Mundo, segunda en toda la cristiandad, sólo inferior a Salamanca, hija de sus ciencias, hermana de sus privilegios y émula de sus cátedras. Digna de gloriosa fama y de mayores premios” dijo refiriéndose a ella, en 1647, el cronista Fray Antonio de la Calancha, según lo recuerda el historiador Miguel Maticorena en el opúsculo “San Marcos de Lima, Universidad Decana de América”, publicado por el Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que el próximo 12 de mayo, celebrará el 452° aniversario de su fundación.

La Universidad de los Reyes de Lima, a la que se le cambió el nombre al de San Marcos en 1574, alcanza rápidamente una dimensión continental, pues de ella iban saliendo profesionales que pronto pasaron a formar parte de la alta burocracia americana, tanto secular como religiosa. Este hecho tuvo singular importancia en el campo del Derecho, pues de los juristas graduados en Salamanca, se pasó a los juristas graduados en América, cuya sensibilidad y cuyo entendimiento del mundo indígena eran más realistas, pues pertenecían, generalmente por rama materna, a la raza mestiza que iba poblando el Nuevo Mundo.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

El doctor Luis Antonio Eguiguren, sanmarquino ilustre, autor, entre muchas otras, de la obra "La Universidad en el siglo XVI", habla de la irradiación sanmarquina en América recordando que graduados, profesores, incorporados o simplemente alumnos, intervinieron directa e indirectamente en la creación de diez universidades fundadas en el período hispánico. Los virreyes, con poderes omnímodos, se interesaban en los procesos de administración de justicia, pero no la aplicaban directamente por temor a ser acusados de cometer excesos o de perdonar agravios a la Corona, pues, de regreso a España, eran sometidos a juicios de residencia, en los cuales debían dar cuenta de todos los actos que habían realizado durante su mandato.

Por eso, a medida que la Corona Española aumentaba su poderío político militar en el Nuevo Mundo, los letrados se convirtieron en los colaboradores más directos de los gobernantes. La característica de este grupo social, conformado tanto por miembros de la nobleza española, directamente llegados del Viejo Continente, como por la nueva categoría social que era la de los mestizos, generalmente hijos de nobles y de mujeres nativas, que habían seguido sus estudios en la recientemente creada Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que funcionaba en Lima, era que, debido a sus estudios, tenían capacidad para la discusión y la negociación, antes de aplicar una sentencia o resolver un diferendo.

Para unificar la administración de justicia en las colonias, los Reyes Católicos habían creado el Supremo Consejo de las Indias, organización política, jurídica y económica que regiría la vida de los países de ultramar. La institución fue completada por Felipe II, quien ordenó la recopilación de todas las Leyes de Indias y expidió la ordenanza que puso en vigencia esa legislación. Mientras tanto en Lima, se fundaba en 1550, la Real Audiencia de Lima con la participación de los que fueron los primeros magistrados del virreinato del Perú: Andrés de Cianca, el doctor Melchor Bravo de Saravia, los licenciados Diego Gonzáles Altamirano y Hernando de Santillán.

Santillán tuvo un importante papel en el establecimiento de la legislación en los territorios hispanoamericanos porque fue autor de una de las primeras obras históricas y jurídicas de las Indias. La "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas" fue el primer tratado que informó, con precisión histórica, sobre el origen del

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L. ABOGADOS

Tahuantinsuyo y su ordenamiento legal "de facto" y sirvió de base para la implantación de un sistema de administración de la vida y bienes de los indios, llamado reducciones. Las reducciones eran lugares donde los naturales del antiguo imperio vivirían separados de los conquistadores españoles, con derecho a escoger entre ellos mismos a quienes se encargarían de resolver las desavenencias que surgieran.

A raíz de esa medida, apareció la figura de la Apelación Judicial, que se hacía ante un tribunal integrado por magistrados españoles que habían interiorizado en las antiguas costumbres indígenas y podían entender, por ello, la idea que de la justicia tenían los descendientes de los pobladores del imperio de los incas.

La Real Audiencia de Lima, que tenía su equivalente en la Real Audiencia de México, era el Tribunal Supremo de los varios dominios que la Corona Española tenía en América y fue la cúspide del Poder Judicial de las colonias.

Era la Audiencia de Lima, una especie de Cancillería que tenía como misión inspeccionar, fiscalizar y controlar a las 15 audiencias subordinadas que funcionaban en los dominios del Virreinato del Perú. Además se encargaba del dictado de las ordenanzas del gobierno virreinal para evangelizar y pacificar los territorios conquistados, del nombramiento de visitadores para que realizaran la inspección del trabajo de los funcionarios menores, de otorgar las licencias para la entrada a los territorios de la Corona o para que en ellos se realizaran nuevas exploraciones y podía asumir el gobierno en caso de muerte del Virrey.

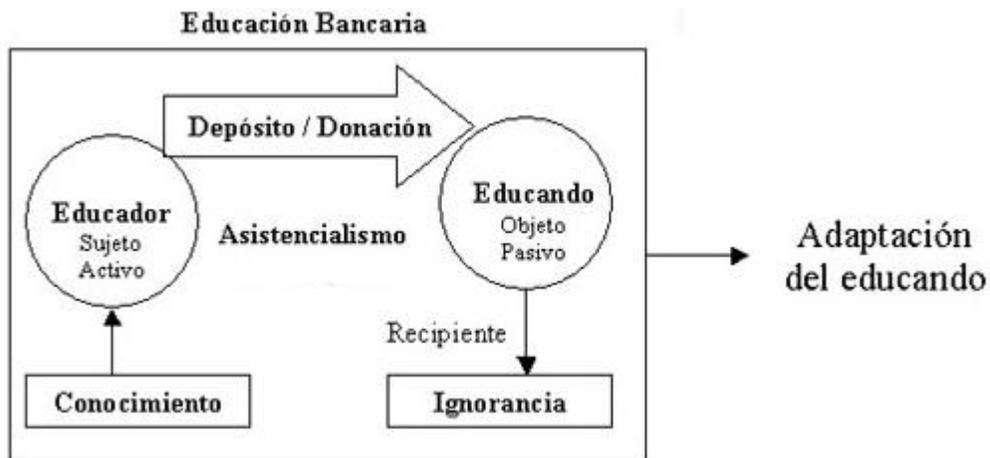
En el campo de la administración de justicia, la Real Audiencia tenía la potestad de conocer los informes de los jueces en las causas civiles e inclusive en las criminales y veía las causas falladas por las autoridades menores. Nombraba a los gobernadores y corregidores, que eran autoridades políticas y judiciales, quienes si no eran letrados, debían consultar sus fallos con asesores del gobierno o tenientes gobernadores letrados. Cumplía, inclusive, un rol económico pues podía impedir o poner coto a los gastos que realizara el Virrey durante su gestión.

Con la llegada del primer Virrey del Perú, Blasco Núñez de Vela, llegó el licenciado Juan Polo de Ondegardo, quien se encargó de redactar las ordenanzas para la explotación minera y fijó las bases de una primera legislación nacida del Derecho Español y de las normas no escritas de los descendientes de los incas.

Luego fue el Virrey Francisco de Toledo, quien trabajó arduamente en la adaptación de la legislación española a la realidad de las colonias y dejó a las comunidades nativas el derecho de conservar sus normas y personal de justicia, motivo por el cual tuvo problemas con el Consejo de las Indias, que propugnaba que los códigos que rigieran la vida de las colonias tuvieran su base en la legislación española y que las ordenanzas que se daban en la Corte Española, tuvieran vigencia en todos los territorios conquistados.

La práctica educativa cotidiana responde a la ideología de la clase dominante y por eso la universidad trasmite los valores de esta clase, que intenta mantenerse en el poder. Esto no niega la aspiración de los sectores más progresista de la sociedad que luchan por transformar la educación, para que ésta contribuya realmente al progreso social.

Aún se practica la educación tradicional que tiene un enfoque externalista, "bancario", como lo define Paulo Freire (1970). Señala que cuando más vaya llenando los recipientes con sus 'depósitos', tanto mejor educador será. Cuanto más se dejen 'llenar' dócilmente, tanto mejor educandos serán. La educación así concebida ha demostrado ser ineficiente para las condiciones socioeconómicas de la época moderna.



A la mitad del siglo XX, el cognoscitivismos termina por infiltrarse en el espíritu de los futuros profesionales de derecho de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica. La concepción de que lo único que importa es el contenido de la asignatura que la capacidad humana fundamental es la de conocer, que consiguientemente el hombre es un ser meramente cognitivo y que el papel esencial del maestro es la trasmisión de conocimiento.

Cuando se aplica a la pedagogía, se evidencia dos problemas: Primero, se pierde el equilibrio necesario entre enseñanza y aprendizaje, entre transmisión cultural y necesidades individuales y, segundo, la enseñanza es muy costosa, demorada en el tiempo, requiere de locales, de condiciones especiales y de una preparación teórico-práctica especial del profesor.

A fines del siglo XX la penetrado en la Universidad Privada y demás instituciones educativas del Estado el enfoque constructivista.

1.3 La orientación profesional y Proceso Enseñanza Aprendizaje de Derecho Penal Económico.

La orientación es un fenómeno inherente a la esencia de la actividad humana. Siempre que una persona se encuentra en una situación en la que deba resolver un problema o conflicto, aparece esta acción. Por lo general, cuando las personas enfrentan una situación problemática o conflictiva, requieren apoyarse en una serie de aspectos que les sirven de referentes para enfrentar su solución: para qué necesita resolverla, en qué condiciones lo hará, cuáles son los requerimientos para su resolución, qué instrumentos y procedimientos debe emplear.

Cuando faltan estos elementos, la persona se siente desorientada, no sabe cómo resolver la situación y, entonces, pueden sentir que el obstáculo es insuperable y abandonar la situación sin resolverla, empecinarse en hallar su solución, tanteando, lo que la puede llevar a fracasar de modo reiterado y a frustrarse, con la carga enajenante que esto conlleva o en el mejor de los casos puede pedir ayuda a alguien que considera con más experiencia o preparación.

Es conveniente plantear que la tercera variante es la más común en las respuestas que dan los sujetos ante esta situación. Esto lleva a plantearse la necesidad, por parte de aquellas personas que están en situación de brindar esa ayuda, de poseer una preparación adecuada que les permita hacerlo de modo efectivo e influir positivamente en aquellos que acuden solicitando su orientación.

Se debe aclarar que las situaciones que resultan problemáticas son tan diversas como las personas que puedan estar involucradas en ellas, y que pueden ser de diversos

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

tipo, como por ejemplo: profesionales, personales, sexuales, sentimentales, sociales, etc. Igualmente, las situaciones conflictivas y los conflictos derivados de ellas.

Específicamente, existen personas que, de modo profesional, brindan esta orientación, a partir de una preparación y entrenamiento que reciben y que las capacita para ayudar a aquellos que se encuentran en una situación de este tipo; en ese caso, se encuentran los pedagogos y otros. Se trata entonces de que a los docentes se les encarga la tarea de la orientación profesional

Muchos investigadores han abordado el estudio de la orientación en sentido general desde posiciones conceptuales y metodológicas diferentes, definiéndola de modo distinto, por lo que en la literatura especializada aparecen numerosos conceptos del término orientación. (Collazo, 1986; Recarey, 2003; Bermudez, 2005; Rojas, 208)

El elemento común a todos ellos reside en concebir la orientación como un proceso de ayuda, de asesoría, a alguien que la necesita. En el contexto educativo esta ayuda puede tener diferentes propósitos o fines, ser más o menos directiva, permitir al alumno un papel más o menos activo y protagónico, durar un mayor o menor tiempo, pero la orientación hacia la profesión ocupa un lugar esencial.

Desde el Enfoque Histórico Cultural que se asume como concepción de partida, la orientación se entiende como la relación de ayuda que establece el docente con sus estudiantes con el objetivo de facilitarles la toma de decisiones en situaciones problemáticas, conflictivas o desmotivación que no han podido resolver, sea porque carecen de recursos para su solución o de posibilidades actuales para hacerlo.

Se concibe la orientación profesional como un fenómeno eminentemente comunicativo, en el que el brinda su ayuda a quien la necesita, con el propósito de prepararle con una disposición positiva hacia la profesión, para la toma de decisiones autodeterminadas antes los problemas profesionales que deberán enfrentar en el ejercicio de la profesión.

El estudiante tiene un papel activo, protagónico, es él el que debe resolver sus problemas y conflictos, desde la toma de decisiones personales, a partir de las ayudas que le ofrece el docente para lograrlo y transferir lo aprendido a nuevas situaciones en las que pueda estar inmerso en el futuro.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Esto se relaciona con la utilización de métodos o técnicas que ofrezcan vías y procedimientos generales, válidos para un número amplio de situaciones en las que el estudiante pueda estar. Tiene que ver también con la conciencia de estos para comprender la forma en que se procede en el enfrentamiento y resolución de cada problema profesional.

Si bien la orientación educativa ocurre, generalmente, cuando el estudiante quiere ingresar a la educación superior, su repercusión trasciende los límites de esas etapas para posibilitar el desempeño profesional con eficiencia y ética. Las ayudas le preparan para enfrentar la profesión, a partir de la adquisición de estrategias y procedimientos creativos para la solución de problemas y conflictos, que le permiten su resolución y generan un bienestar emocional que se manifiesta en seguridad y con ello, la elevación de su calidad de la gestión profesional.

La concepción de la orientación que se asume se sustenta en los principios del Enfoque Histórico Cultural. Se parte del principio de que cada individuo se forma y se desarrolla y está en constante cambio y transformación. Los procesos de cambio ocurren en su interacción con lo que le rodea, en una relación de interdependencia, en la que cada uno va logrando niveles cada vez más altos de autonomía y autodeterminación, a partir de las ayudas que necesita y recibe de los demás, en situaciones de colaboración.

En los procesos de orientación profesional se propicia el crecimiento personal del alumno, teniendo en cuenta no solo el nivel de desarrollo alcanzado, sino también sus potencialidades para enfrentar y resolver sus problemas y conflictos. Aunque se ofrezca orientación en determinadas áreas de la profesión, ésta se concibe como una organización sistémica de contenidos y funciones que regulan y autorregulan el comportamiento en general y que manifiestan una estabilidad relativa y, desde este modo de entenderla, se ejercen las influencias educativas en cada aspecto, en función de lograr, en última instancia y como objetivo esencial, su desarrollo integral.

En tal sentido los seres humanos deciden la mayoría de veces por estímulos y se pueden determinar los siguientes:

Estilo impulsivo.- Por lo general, tomas tus decisiones de modo muy rápido, sin reflexión, respondiendo únicamente a los deseos inmediatos, sin analizar las consecuencias.

Estilo dependiente.- Si tienes únicamente en cuenta las opiniones de los otros y buscas principalmente la aprobación o valoración de los demás; sobre todo, de tus compañeros (“quedar bien” o “seguir la corriente”).

Estilo autónomo.- Eres una persona que no te dejas influenciar por la moda, la presión social o los medios de comunicación.

Estilo racional.- Si eres una persona que reflexiona antes de decidir, busca información, analiza las distintas alternativas y valoras las posibles consecuencias de cada una de ellas. De todas estas formas, el estilo racional es el que brinda una mayor probabilidad de tener éxito al tomar una decisión. De todas estas formas, el estilo racional es el que brinda una mayor probabilidad de tener éxito al tomar una decisión.

Toma de decisiones y elección Académico – Profesional.- Lo que debes saber antes de decidir tu futuro profesional. La elección profesional es una de las tareas importantes a la que debemos enfrentarnos al terminar los estudios. Suele vivirse con tensión ante el temor que conlleva el miedo a equivocarnos y la inseguridad que producen los cambios en la vida. Pero en no menos ocasiones, no se valora lo trascendente de esta decisión y son muchos los jóvenes que acaban estudiando carreras que no tiene nada que ver con sus propios intereses y habilidades. Carreras que por lo general terminan abandonando o ejerciendo en medio de sentimientos de frustración.

La elección profesional del Derecho Penal Económico debe ser el fruto de un proceso de reflexión y de información, en el que es conveniente tener presente los siguientes aspectos:

1. Primeramente: Que ha de ser la propia persona quien tome la decisión, sin dejarse influenciar por presiones externas provenientes de la familia, razones económicas o porque algunas profesiones se ponen de moda en un momento dado. No son pocos los que escogen una carrera porque “se gana mucho dinero” o “porque es más fácil acceder a ella”. Pero ante estas razones, recuerda que se

trata de una decisión que marcará tu futuro, ya que con esta formación te enfrentarás al mundo, no tu familia, ni tus amigos, ni la sociedad.

2. En segundo lugar, se necesita poseer un adecuado conocimiento de si mismo para descubrir tu verdadera vocación. Es necesario que identifiques claramente qué profesión o trabajo le gustaría ejercer en un futuro y que tus preferencias vocacionales coincidan con tus capacidades reales para desarrollar la carrera elegida.
3. En tercer lugar, antes de decidir informarse sobre lo que ofrece el mercado en cuanto a instituciones educativas y todo lo que ellas ofertan: estudios y profesiones, carreras técnicas, duración, en qué consisten, posibilidades de inserción laboral, etc.

Es importante que para **decidir mejor el estudiante se autoevalúe las** habilidades, rendimiento escolar, características de la personalidad, intereses, valores, motivaciones, capacidad de trabajo, limitaciones. Este autoconocimiento ayudará a tomar una decisión académica acertada, al elegir una profesión que sea compatible con su situación personal real.

- **Conoce tus capacidades y destrezas.**

- Es necesario conocer que destrezas y aptitudes que tenemos mejor desarrolladas, dado que las distintas profesiones requieren unas habilidades en mayor grado que otras. Por tanto, en la medida en que tengamos desarrolladas determinadas capacidades, nos será más fácil ejercer ciertas profesiones. Las principales capacidades que son necesarias para realizar tareas y resolución de problemas en distintas áreas son:

- **Razonamiento verbal.**

- Es la capacidad que nos permite hacer una adecuada utilización y comprensión del lenguaje. Gracias a ello podemos escribir y expresarnos oralmente de manera fluida. Son indicadores de una buena habilidad verbal el gusto por la lectura, el buen rendimiento en asignaturas de lengua, historia o literatura, comprender a la primera lectura, rápida captación de las explicaciones de los profesores. Entre las actividades cotidianas que denotan fluidez verbal están: el gusto por hablar en público, escribir cuentos o poesías, cartas, charlar, discutir, persuadir, etc.

- **Razonamiento numérico.-** Es la capacidad para resolver operaciones numéricas o problemas que requieran del conocimiento de leyes matemáticas. Denotan una buena habilidad numérica, la facilidad para realizar cálculos complicados, entender tablas, alto rendimiento en matemáticas, etc.
- **Habilidad espacial.-** Es la capacidad para realizar actividades que implique pensar en objetos de dos o más dimensiones. Las personas con una buena habilidad espacial tienen facilidad para orientarse en el espacio, así como una desarrollada habilidad para plasmar dibujos en perspectiva, comprender diagramas, mapas; buen rendimiento en geometría, dibujo técnico, etc.
- **Habilidad mecánica.-** Está relacionada con la capacidad para entender el funcionamiento de máquinas e instrumentos. Es una habilidad necesaria en la reparación o creación de nuevos mecanismos de funcionamiento de todo tipo de artefactos.
- **Capacidad de memoria.-** Es la capacidad para retener en la mente sensaciones, ideas, conceptos, imágenes y recuperarlas cuando las necesitamos. Una persona con buena memoria recuerda mejor que otra gente sucesos diversos, aprende con facilidad la nueva información y su atención- concentración es adecuada.
- **Destreza física.-** Es el conjunto de habilidades físicas tales como equilibrio, coordinación, flexibilidad, fuerza, resistencia, que posibilitan el control del propio cuerpo.
- **Capacidad creativa.-** Aptitud que permite mirar el mundo de forma diferente, ser una persona innovadora, capaz de aportar nuevos puntos de vista, así como soluciones novedosas a los problemas.
- **Analiza tu rendimiento escolar.-** El analizar tu rendimiento escolar puede ser de gran ayuda para descubrir tus habilidades y orientar tu elección. Examina tus resultados académicos, las asignaturas que se te dan mejor y las que te gustan más. Lo que puede haber influenciado en tu rendimiento escolar: tu capacidad para dicha materia, interés en ella, esfuerzo, hábitos de estudio, si te parece fácil o difícil etc. Para realizar este análisis conviene consultar los libros de escolaridad que reflejan las calificaciones de cada asignatura. Lograrás una visión más amplia y objetiva de tu realidad educativa si comparas tu propia opinión, con la de familiares y profesores.

- **Conoce tus intereses profesionales y laborales.-** Cada persona tiene sus gustos y preferencias sobre diversos trabajos y actividades. Unos prefieren realizar acciones de ayuda a los demás, otros tienen preferencia por las tareas manuales o por el trabajo con máquinas, mientras que a otras personas les pueden gustar más las actividades relacionadas con el mundo del arte, el mundo científico, etc. Estos son algunos ejemplos de la multitud de intereses que se pueden encontrar.
- **Normalmente los gustos e intereses guían la futura elección profesional.** Lo ideal es que coincidan nuestros intereses por una carrera determinada con las habilidades que se necesitan para desarrollar con éxito dicha profesión. Por ejemplo, si tengo interés por la abogacía, necesitaré también poseer una buena capacidad verbal.
- **Reflexiona sobre tu situación personal y entorno social.-** Se trata de tomar conciencia de la propia realidad personal. Identificar los aspectos positivos y limitaciones que se deben tener en cuenta a la hora de tomar la decisión vocacional. La identificación de nuestras limitaciones debe conducirnos a la superación, o la auto aceptación de las cosas que no podemos modificar y a la búsqueda de posibles soluciones de las dificultades añadidas. Muchas veces, la constancia, el esfuerzo, y el cambio de actitud pueden ayudar a modificar el rendimiento académico o superar una situación personal de desventaja. La situación socio familiar, las expectativas y actitudes de la familia, las circunstancias económicas, junto con la realidad del entorno más cercano, son otros aspectos a tener en cuenta en el momento de la toma de decisiones.
- **Reflexiona sobre tus valores.-** Todas las personas regimos nuestro comportamiento por razones que nos hacen apreciar y dar más importancia a determinadas cosas. Los valores se forman bajo la influencia del ambiente familiar y el entorno social en que vivimos como amigos vecinos, medios de comunicación, etc. Si realizamos nuestra elección profesional tomando en cuenta nuestros valores, seguramente dicha actividad laboral nos producirá satisfacción personal y estaremos orgullosos de lo que hacemos. Los valores varían mucho de persona a persona. Así, la gente puede elegir su profesión buscando alguno de los siguientes objetivos: estabilidad, poder, prestigio social, realización intelectual, desarrollo de la creatividad, aventura, disfrutar del arte, etc.

- **Infórmate sobre las opciones profesionales y laborales que te ofrece el mercado.-** En este punto es importante conocer la diversidad de estudios y profesiones para realizar posteriormente una toma de decisiones adecuada. Es de gran ayuda obtener información sobre los estudios que se desea realizar, de que tratan, que materias las componen, habilidades requeridas, centros donde se pueden cursar, coste económico, posibles becas y ayudas, salidas profesionales, acceso al mundo laboral, tasa de ocupación de la profesión escogida, tareas que se realizan habitualmente, perspectivas de futuro, preparación específica que se solicita.

Es necesario tener una idea clara del tipo de formación que deseas recibir. Si estás dispuesto a seguir estudios de larga duración que te proporcionen una formación intelectual y científica, puedes hacer alguna carrera universitaria. Si lo que prefieres es recibir una formación práctica para ingresar pronto al mundo laboral, lo tuyo es tener una profesión técnica en la especialidad que elijas.

En este sentido, en la orientación profesional juega un papel importante la motivación por algo, pues lo que mueve la acción es algo que depende de cada uno descubrir qué es lo que hay dentro para elegir en cada momento la acción a realizar fuera. Existe coincidencia en definir la motivación como un conjunto de procesos implicados en la activación, dirección y persistencia de la conducta. Motivar al alumno es orientarlo en una dirección y asegurar que se sigan los pasos necesarios para optimizar el vínculo entre la enseñanza y el aprendizaje. La motivación puede darse a partir de aquello que se hace con, o por los alumnos para incentivarlos, o también, a partir de los factores autogenerados que influyen para determinar un comportamiento determinado. De lo que se trata es de lograr que el proceso de enseñanza aprendizaje propicie la motivación por la asignatura y la reafirmación vocacional.

La asignatura del Derecho Penal Económico tiene una relevancia primordial en el desarrollo de la carrera del derecho, por cuanto, el derecho como ciencia se divide en ramas. Y precisamente el curso de Derecho Penal Económico, es una rama del Derecho.

La rama denominada Derecho Penal Económico, tiene su origen en la necesidad de legislar y normas conductas antijurídicas que se realizan en la actividad económica. El Derecho Penal Económico es la rama que se encarga del estudio de los delitos al orden

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

monetario y financiero. Dentro de una escala de bienes jurídicos, se situaría en tercer lugar, después de los delitos contra la integridad del ser humano y delitos contra el patrimonio. Cabe destacar que, según algunos autores los delitos patrimoniales también son una suerte de delitos económicos, así como los delitos contra el medio ambiente, contra la propiedad intelectual o contra la administración pública.

No obstante, debido a la existencia de delitos pluriofensivos, los delitos económicos propiamente dichos son aquellos que afectan el orden económico, monetario y financiero (crediticio), así como los delitos tributarios y aduaneros. En realidad, la doctrina aún no es unánime respecto del contenido del derecho penal económico.

Los intereses o los sujetos pasivos pueden ser inciertos o difusos, del mismo modo existen problemas de carácter técnico que no se muestran favorables para el desarrollo de esta reciente rama del derecho. Empero, aún la frecuencia de estos es mínima aunque con un muy alto grado de criminalidad oculta. En todos los órdenes de la actividad humana se producen transgresiones al sistema legal, y es un hecho que en todas las agrupaciones sociales por más cohesionadas y coherentes que aparezcan existe un conjunto de personas cuya finalidad es regular el funcionamiento de los órganos colectivos, así como las diversas relaciones que mantiene con el agregado social. La intervención del Derecho Penal reconoce que la actividad económica no puede quedar libre del eficaz control social, esto es, debido a que se encuentran básicamente en una relación parcial de interdependencia entre sí, porque su fin es que la libertad económica no se transforme en un libertinaje entre sí.

Podemos clasificar a los delitos económicos en:

- Delitos societarios: interpretación y nuevo contexto de aplicación.
- Delitos laborales: atentado contra la libre sindicación, prestar trabajo sin la debida retribución, trabajar sin las condiciones de seguridad e higiene necesarias, coacción para la celebración de un contrato, retención dolosa de remuneraciones e indemnizaciones, incumplimiento de resoluciones, distorsión y disminución de la producción y asimilación de causales para el cierre de local o abandono con la finalidad de extinguir relaciones laborales y el cierre del centro de trabajo sin la autorización de la autoridad administrativa.
- Delito de quiebra: aquí se incluye la quiebra fraudulenta (incremento pasivo,

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

satisfacción u ocultación de bienes y concesión de ventajas indebidas) y quiebra culposa impropia (deudores no comerciantes y ventajas indebidas y de conveniencia).

- Delitos contra la propiedad intelectual: delito de hurto de uso, falsificación, de plagio, de defraudación.
- Delitos contra la propiedad industrial, la patentabilidad como objeto de protección penal.
- Delitos contra el orden económico: de monopolio y prácticas restrictivas de la actividad económica.
- Delitos contra el consumidor: el acaparamiento, la alteración del producto, adulteración, publicidad engañosa, atentados contra la reputación industrial y la libertad de precios de remate, concurso y licitación pública.
- Represión a la competencia desleal: actos de confusión, engaño, denigración, comparación, imitación, explotación de la reputación ajena, violación de secreto, violación de normas y trato discriminatorio y reproducciones no autorizadas.
- Delitos financieros: concentración crediticia y obtención indebida de créditos, de omisión, negativa y falsedad en la información, intermediación financiera irregular, de condicionamiento para otorgar créditos, pánico financiero, de omisión de provisiones específicas.

La complejidad de la actividad económica produce un conjunto de conductas que buscan beneficiarse a expensas de los demás, afectando a la actividad económica y a la planificación estatal de la economía, buscando que pasar por alto las normas estatales que organizan y protegen la vida económica, por lo que la delimitación jurídica de estos delitos es trascendental.

En consecuencia, el proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho Penal Económico, ofrece amplias posibilidades al operador del derecho de consagrarse como un gran jurisconsulto, un gran doctrinario, un especialista capaz de velar por la paz social, en una rama jurídica que tiene realce nacional e internacional; cuyo origen se remonta al orden económico y financiero.

Entonces, se considera que la enseñanza aprendizaje del derecho penal económico está sustentada en el hombre como ser social, históricamente condicionado, producto

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

del propio desarrollo de la cultura que él mismo crea y ello nos obliga a desarrollar en el aula experiencias que pueda vivenciar el estudiante universitario y los prepare para el gran reto que es transformar la sociedad en pro de un desarrollo de la humanidad. Se necesitan estudiantes que dominen conocimientos y posean las habilidades necesarias para convivir armónicamente respetando los derechos de los demás y con un pensamiento creativo caracterizado por:

La fluidez que se refiere la capacidad de generar una cantidad considerable de ideas o respuestas a planteamientos establecidos; en este caso se busca que el alumno tenga más opción a los problemas que encuentra en su entorno.

La flexibilidad se entiende como la capacidad de organizar los hechos dentro de diversas y amplias categorías de respuestas; en este caso el alumno tiene facilidad de cambiar de una dirección a otra para dar solución a un problema.

La originalidad que es el aspecto más característico del pensamiento creativo porque implica pensar en ideas que nunca a nadie se le ha ocurrido o visualizar los problemas de manera diferente; lo que trae como consecuencia poder encontrar respuestas innovadoras a los problemas y aportes de la comunidad.

Estas dimensiones de desarrollo de la creatividad permitirán afrontar con éxito los desafíos del entorno y el desarrollo de las ciencias jurídicas, plasmadas en la rama del Derecho Penal Económico.

CAPÍTULO II. TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO PENAL ECONÓMICO EN FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA DE ICA.

En este capítulo se presentan los resultados del diagnóstico realizado a los estudiantes de la Facultad de Derecho en el curso Derecho Penal Económico de la Universidad Privada San Juan Bautista de Ica, se describe la propuesta de talleres, la validación por especialistas y el resultado de la puesta en práctica.

La Asociación Universidad Privada San Juan Bautista es una institución que busca permanentemente mejorar su proceso de enseñanza-aprendizaje en aras de servir mejor a todas aquellas personas que vienen a ella en busca de una formación de calidad entre las diversas profesiones o grados superiores que ofrece, asumiendo su compromiso de aportar a la sociedad, con el concurso de sus docentes y egresados, formas más genuinas de resolver su problemática económica y social.

El proceso de formación del conocimiento en sus estudiantes se torna un eje central de la gestión académica, asumiendo que el resultado debe expresarse en una capacidad mayor de razonamiento lógico y crítico, mayores destrezas, habilidades y capacidades de argumentación. Los propósitos se orientan a dotar a los estudiantes de una mayor versatilidad para afrontar las situaciones reales del campo laboral, entendiendo que las posibilidades de éxito profesional no están aseguradas si los egresados no exhiben las competencias que éste exige, incluyendo principios y valores para el ejercicio de una ciudadanía responsable y modo de actuación creadora.

Gestionar el conocimiento para que los estudiantes tengan un dominio de las disciplinas que conforman su plan de estudios, saber cómo hacer para que los aprendizajes sean eficaces, entender las relaciones de causa-efecto en las interacciones de elementos naturales o artificiales, y buscar satisfacción en la aplicación de los saberes aprendidos, es una tarea fundamental de la Universidad. De ahí que en lo adelante se presenta el diagnóstico realizado a los estudiantes en la rama de Derecho Penal Económico.

2.3 Resultados del diagnóstico del desarrollo de la creatividad en los estudiantes de Derecho Penal Económico la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica

En el presente epígrafe se analizan y describen los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos en la presente investigación, a partir de la determinación de las dimensiones e indicadores que se toman como criterios para hacer el estudio en profundidad del tema de la creatividad, cuestión que servirá de base para elaborar adecuadamente la propuesta, la cual tomará en consideración las necesidades y particularidades de los estudiantes, así como también su entorno socio cultural.

Dimensiones e indicadores

Teniendo en consideración las características y la naturaleza del campo de estudio de la presente investigación se tomarán en cuenta las siguientes dimensiones de la creatividad: la motivación; la fluidez; la flexibilidad; elaboración y la originalidad, todas estas dimensiones tomadas de la clasificación dada por Guilford. Estas han sido adaptadas al campo **Derecho Penal Económico**

MOTIVACIÓN: Es la relación que existe entre lo cognitivo y lo afectivo en función de solucionar el problema profesional que el estudiante debe resolver. Es la capacidad del estudiante para tener iniciativa propia en la solución de problemas legales, proponerse las metas de resolver los problemas jurídicos y perseverar en su solución por una u otra vía. Tiene como parámetros el modo de actuación profesional, conducta en la escuela de derecho o en la empresa donde desarrolla el campo de Derecho Penal Económico, establecimiento de contradicciones entre lo conocido y lo desconocido.

ORIGINALIDAD: Es la capacidad del individuo para generar ideas y/o productos cuya característica es única, de gran interés y aportación comunitaria y social. En el caso del Curso de Derecho Penal Económico, la originalidad de manifiesta cuando el estudiante une dos ciencias sociales como son el Derecho y la Economía, y con ellas crea originalmente nuevas formas de solucionar conflictos penales confeccionando con originalidad documentos únicos. Es la capacidad del estudiante para generar ideas, vías para conformar la solución de los problemas de manera única, resultado de gran interés y aportación al grupo. Como parámetros tenemos la novedad (apartarse de lo

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

habitual), manifestación inédita (descubrir algo no conocido), singularidad (lo único apropiado y genuino), imaginación (creación mental de nuevas realidades).

FLEXIBILIDAD: Es la capacidad del individuo para organizar los hechos dentro de diversas y amplias categorías. Es la capacidad de modificación, de variación de comportamientos, actitudes, objetos, objetivos y métodos. Es la capacidad del estudiante para organizar las soluciones a los problemas a partir de las diversas formas que pueden utilizarse. Es la capacidad de modificación, de variación en comportamientos, actitudes, objetos, objetivos y métodos aplicados en la solución de problemas. Son sus parámetros la reflexión (volver a examinar), argumentación (apertura y confrontación de ideas, globalización y pluralismo), argumentación (apertura de criterio y facilidad de adaptación), proyección (capacidad de delinear y afrontar el futuro).

FLUIDEZ: Es la capacidad para producir ideas en cantidad y calidad de una manera permanente y espontánea, sobre todo en el curso de Derecho penal Económico, cuando al emitir demandas, contrademandas, resúmenes legales, interpretaciones dogmáticas, entre otros; con nuevas ideas en el nuevo contexto de la investigación legal. Es el proceso de generación de descubrimientos que no se interrumpen. Es la productividad del pensamiento técnico en la búsqueda de contradicciones y la solución de problemas profesionales que ocasiona la ley penal. Como parámetros se encuentra la variedad y agilidad de pensamiento funcional, relaciones sinápticas, repentismo (rapidez para responder situaciones imprevistas), postjuicio (creación libre de requisitos), expresión (capacidad de percibir el mundo y expresarlo). Le permitan el descubrimiento de la solución a los problemas propuestos.

DIMENSION: Motivación

Indicadores:

Despierta interés por la resolución de problemas jurídicos y legales.

Tiene interés y espontaneidad para la solución de problemas jurídicos y legales.

Asume compromisos en la solución de problemas jurídicos y legales.

Propone soluciones jurídicas y legales de acuerdo a los temas de su interés.

DIMENSION: originalidad

Indicadores:

Elabora respuestas novedosas para resolver problemas jurídicos y legales creativamente.

Despierta curiosidad por la búsqueda de nuevas formas originales para resolver problemas jurídicos y legales.

Plantea situaciones novedosas en la solución de problemas jurídicos y legales. Plantea preguntas inusitadas, pero lógicas que favorezcan el proceso de solución de problemas jurídicos y legales.

DIMENSION: flexibilidad

Indicadores:

Asume diversidad de vías para la solución de problemas jurídicos y legales.

Articula el contenido de la clase con la realidad de su contexto social.

Busca la relación de la teoría y la práctica.

Relaciona la solución de problemas jurídicos y legales, con experiencias pasadas.

DIMENSION: fluidez

Indicadores:

Genera ideas para la solución de problemas utilizando el pensamiento divergente.

Argumenta con criterio lógico la resolución de problemas jurídicos y legales.

Produce nuevas ideas para la solución de problemas jurídicos y legales.

Muestra rapidez y fluidez en responder las preguntas de connotación jurídica.

Métodos y técnicas aplicados.

Para determinar el estado actual del desarrollo de la creatividad que tienen los estudiantes de la escuela de derecho y ciencias políticas de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica se aplicó los siguientes instrumentos y técnicas en las diferentes etapas de la investigación.

Prueba pedagógica, Guía de observación a los profesores, y análisis de documentos (Syllabus del curso), cuyos resultados se exponen a continuación:

En este sentido las pruebas pedagógicas se utilizaron con el objetivo de comprobar el nivel de desarrollo creativo de los alumnos a través de la resolución de confección y diseño de recursos escritos como denuncias penales, demandas, informes orales,

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

informes escritos y otros, en los estudiantes del sexto ciclo de educación superior, en la escuela de derecho.

La observación fue uno de los más empleados, se destinó a comprobar el estado actual que presenta el proceso de enseñanza aprendizaje en la escuela de derecho en la etapa de la introducción al curso y la expresión valorativa y explicativa en la creación de nuevos documentos de carácter legal.

La entrevista a los profesores fue utilizada para constatar el grado de generalidad de las dificultades en el desarrollo de la creatividad detectadas en un grupo de estudiantes.

La población seleccionada para la presente investigación está conformada por 24, estudiantes del turno noche representando el 100%, siendo la muestra de 24 estudiantes donde fue aplicada la propuesta, que representa el 100% de la población, la misma que fue seleccionada intencionalmente.

Resultados de instrumentos utilizados

En el análisis de los resultados obtenidos se valoraron los aspectos que conforman el proceso de desarrollo de la creatividad, además su tratamiento metodológico y la importancia que la práctica educativa le concede. Para la evaluación de las dimensiones e indicadores se utilizó la siguiente escala ordinal cualitativa que estaba representada por los siguientes niveles los cuales sirvieron para evaluar de la siguiente manera

Alto: Se caracteriza porque los estudiantes son capaces de: realizar las operaciones descritas en los indicadores anteriores, además de resolver los problemas jurídicos y legales planteados en forma rápida utilizando formas creativas al que se les ha enseñado.

Medio: Se caracteriza porque los estudiantes son capaces de: comprender los problemas jurídicos y legales planteados a través del estudio documental, para luego expresarlo en términos legales y proceder a la solución de los problemas planteado

Bajo: Se caracteriza porque los alumnos son capaces de: recordar los procesos de solución de problemas jurídicos y legales explicados por el profesor y no busca formas y/o soluciones nuevas para llegar al resultado

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Se pudo comprobar que en el nivel alto se encuentran 3 estudiantes (12.50%), en el nivel medio, se encuentran 9 estudiantes que representan el (37.50%), en el nivel bajo se encuentra 12 estudiantes (50.00%). Como se puede apreciar un número muy reducido de estudiantes se encuentra en el nivel alto de creatividad, los cuales pudieron resolver los problemas planteados de manera creativa; la gran mayoría se encuentra en el nivel bajo, quienes no pudieron resolver los problemas de forma innovadora.

Veamos el comportamiento particular de cada uno de los indicadores a través del análisis de los resultados obtenidos del análisis de documentos, la observación a estudiantes y encuesta a profesores.

Análisis de documentos (anexo 1).

Del análisis de documentos, específicamente del syllabus, documento que contiene los objetivos generales y específicos que deben desarrollar los estudiantes, en el curso de Derecho Penal Económico, en la escuela de derecho con calidad y equidad, se puede apreciar lo siguiente: éste documento presenta: 1) datos generales, 2) sumilla, 3) objetivos, 4) programación de contenidos, 5) estrategias de la enseñanza-aprendizaje, 6) investigación científica formativa, 7) sistema de evaluación del aprendizaje, 8) materiales didácticos y recursos adicionales y 9) bibliografía.

Es el documento esencial de la docencia universitaria, es el camino por donde se debe dirigir el curso, es por su naturaleza el orden en que se deberá desenvolver la cátedra universitaria en el salón de clases. En tal sentido el curso de Derecho Penal Económico en la Universidad Privada San Juan Bautista tiene una vital importancia, sobre todo porque en el syllabus se plantea los créditos a obtener por el estudiante al concluir la materia de estudio (04 créditos), su condición de obligatorio como pre requisito de seguir las otras materias de la profesión (Derecho Penal II).

Observación del desempeño de los estudiantes en las clases de Derecho (anexo 2):

Se realizó la observación de clases de derecho en la cual se pudo evidenciar que la **motivación** es alta en el 2,5%; media 7,5% y baja 90%. La mayoría no muestran interés por la resolución de problemas, ni son espontáneos en la búsqueda de las vías de solución, tampoco asumen compromisos en su solución, se muestran distraídos,

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

escasamente generan ideas o respuestas a problemas establecidos, no llegan a concentrarse para crear soluciones a los problemas de acuerdo a temas de su interés.

La originalidad se expresa de alta en el 1,5%; media 6,5% y baja en el 92% y esta se manifiesta en que en la sesión de aprendizaje en la poca elaboración de respuestas novedosas para resolver problemas jurídicos, poca curiosidad por la búsqueda de nuevas formas resolver problemas, plantear situaciones novedosas en la solución de problemas de índole legal, tampoco plantean preguntas inusitadas, lógicas que favorezcan el proceso de solución de problemas.

La flexibilidad se observa alta 3,5%; media 7,5% y baja 89%. El estudiante no asume diversas vías para la solución de problemas, no es capaz de articular el contenido de la clase con la realidad de su contexto social, ni buscar la relación de la teoría y la práctica, tampoco con experiencias pasadas.

La fluidez se observó que es alta 0%; media 4,34% y baja 95,66%.

El estudiante no encuentra nuevas formas innovadoras en la solución de problemas, lo cual indica falta pensamiento creativo, se evidencia en la falta de argumentos con criterio lógico para la resolución de problemas, los escasos de nuevas ideas para la solución de problemas legales y la falta de agilidad mental en responder.

Encuesta a los estudiantes (Anexo 3)

Las principales regularidades de las opiniones de los estudiantes se revelan en que el (80%) considera poco interesante el curso de Derecho Penal Económico, y sólo el 20 % considera muy interesante dicho curso. Durante las sesiones de aprendizaje el 72% manifiesta sentirse aburrido durante las sesiones de aprendizaje, y muy pocas veces participan por temor a equivocarse o hacer el ridículo. Consideran que el profesor pocas veces motiva las sesiones de aprendizaje, ocasionando aburrimiento y desinterés por aprender, consideran también difícil aprender el curso, por su complejidad en los términos jurídicos, al momento de resolver ejemplos de problemas concretos, por ello el 86% no muestra empeño por aprender, manifestando que los contenidos son difíciles, más aún cuando se trata de resolver problemas aplicando jurisprudencia y doctrina jurídica elementales. Muchos de ellos manifiestan que no saben qué hacer cuando se encuentran frente a un problema jurisprudencial, simplemente copian la respuesta sin haber comprendido.

Entrevista a docentes (anexo 4)

Se consideró las cinco dimensiones para elaborar la entrevista a los profesores sobre, el desarrollo de la creatividad a través de la resolución de problemas en el área de derecho en los estudiantes del sexto ciclo de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.

Se aplicó una guía de observación de clases a los estudiantes del sexto ciclo. Se entrevistaron 2 profesores, los cuales revelaron que el 100% de los estudiantes escuchan con atención al docente cuando inician el proceso enseñanza aprendizaje, perdiendo el interés después de transcurrido un periodo de tiempo corto, por lo que era necesario que el profesor repita más de una vez las indicaciones. Sólo en forma ocasional se observa que los estudiantes participan expresando sus opiniones y respuestas, pero afirman los docentes universitarios que los términos utilizados no son lo más adecuados, demostrando poco dominio para enseñar el curso de derecho penal económico. Se observó en los estudiantes pocos deseos de buscar por sí solos alternativas de soluciones a los problemas planteados, mostrando una total dependencia del docente.

También manifestaron que los estudiantes, cuando tienen dudas o no entienden prefieren preguntar al compañero que está al lado o simplemente se quedan callados, sin importarle si comprendieron o no, la mayoría de los estudiantes copian de otros más destacados en la materia solo para cumplir con su trabajo.

2.4 Talleres para el desarrollo de creatividad en los estudiantes universitarios de Derecho Penal Económico.

Justificación del empleo del taller como de organización de asignatura Derecho Penal Económico.

En tal sentido es necesario el uso de la técnica de taller sobre orientación profesional, en forma permanente y constante, que permite a los estudiantes universitarios despejar sus dudas, sus temores, sus anhelos, sus deseos, sus ambiciones, sus necesidades, entre otros; esto a través de talleres. La técnica de taller propone un espacio y un tiempo de comunicación, reflexión y creatividad participativa, donde lo importante es el proceso y no el producto terminado. El taller es protagónico, activo y vivencial,

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

movilizando a los integrantes para compartir y colaborar. Aspira a desarrollar una comunicación espontánea entre los participantes.

Estos talleres de orientación profesional se deben desarrollar considerando para ello la creatividad. Cabe señalar, que una acumulación de estudios de investigación ha provisto de la perspicacia y el entendimiento que forman la base para la enseñanza de la creatividad. Tradicionalmente se nombraban los factores de una persona creativa, proceso y producto. Hoy en día se añade un factor adicional. El factor “press” o ambiente para el pensamiento y comportamiento creativo se está convirtiendo en una consideración decisiva. La creación de talleres permite hacer uso de estos tres factores proceso, producto, ambiente para el pensamiento y comportamiento creativo.

Estos talleres de orientación profesional se realizan de forma activa, con objetivos claros y con metas acordes a los estudiantes universitarios. Los objetivos del taller procuran movilizar a los participantes para la posterior elaboración de los temas abordados en el taller, ya sea ampliando la información, solicitando posteriormente un asesoramiento o asistencia individual o grupal, o efectuando otras actividades complementarias. No es finalidad del taller la elección vocacional durante su realización, sino la consideración de los factores intervinientes en la elección vocacional, y una primera aproximación a la información requerida para realizarla.

De igual manera a través de los talleres de orientación profesional se busca determinar el nivel de atención de los estudiantes, su capacidad de retención de lo aprendido, en síntesis el nivel de memoria de todos y cada uno de los educandos. Considerando para ello, como memoria a la capacidad de conservar y evocar mentalmente, hechos pasados, reconociéndolos como pertenecientes a nuestra experiencia anterior y localizándolo en los tiempos útiles para una actuación creadora futura.

Esta propuesta es una alternativa que posibilita una clase más democrática, dinámica, enriquecedora del desarrollo humano, participativa, divertida, activa, creativa, productiva e inventiva que contribuya con los tiempos modernos, que buscan un cambio en la educación peruana.

La participación de todos los miembros del grupo, en la reflexión y la acción transformadora.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

1. La relación horizontal de todos los participantes, en la construcción del conocimiento.
2. Aprender de los errores, sin que su costo sea excesivo
3. La auto determinación en el desarrollo de la clase.
4. La elevación de la autoestima.
5. La comprensión del éxito personal y grupal.
6. El desarrollo efectivo y en la práctica de la responsabilidad académica, personal y grupal.
7. Las relaciones humanas entre los integrantes del grupo y fuera de él.
8. La práctica de la creatividad, la productividad y la inventiva.

Con base en estos principios educativos se derivan los principios metodológicos descritos a continuación:

- **Integración.** está dirigida a lograr que los objetos y experiencias del taller educativo se conviertan en un todo integrado para los involucrados. se utilizarán mecanismos para lograr la integración de la teoría con la práctica, de lo nacional con lo regional y lo local, del grupo entre sí y de los grados entre ellos, de los aspectos temáticos con los afectivos y con los valores humanos, de los diferentes componentes del programa, de los aprendizajes y experiencias pasadas con las proyecciones hacia el futuro.
- **Flexibilidad.** Se adaptará el ritmo de trabajo, la metodología, el uso del tiempo y de los recursos a los límites de tiempo y de los medios disponibles.
- **Auto - dirección.** Se busca que cada uno de los participantes fortalezca sus habilidades para tomar decisiones, identificar recursos, fortalecer el trabajo en grupo y el autoaprendizaje permanente.
- **Participación.** Es el proceso a través del cual los participantes en forma colectiva tienen la oportunidad de analizar, reflexionar, reconstruir su experiencia y planificar sus futuras acciones a la luz de las reflexiones anteriores. el trabajo participativo requiere labor en equipo, para que cada individuo se exprese en torno a una idea, tema, situación o proyecto, debe estar precedido por relaciones e integraciones de respeto, confianza, valoración y solidaridad de los integrantes del grupo.

- **Relación teórico – práctica.** Quiere decir que el proceso de aprendizaje debe estar integrado a la práctica cotidiana de la profesión, en el hogar, es aprender haciendo, desplegando la imaginación, para la creación de conocimiento y la transformación de la realidad.
- **Auto – conocimiento. Auto - evaluación.**
Los participantes a nivel individual y colectivo tienen la oportunidad de analizar y evaluar sus propias acciones, valorar lo que ha hecho e identificar los aspectos fuertes y débiles de su aprendizaje y los próximos pasos en su crecimiento personal.
- **Auto - expresión.** Esta metodología, les da la oportunidad de expresarse a nivel personal y grupal, para reafirmar sus estilos, aprender y cambiar su forma de conocer el mundo. (Perea y Arango, 1987).

2.3 La Fundamentación de los talleres para el desarrollo de la creatividad a través de la orientación profesional con estudiantes del curso de Derecho Penal Económico.

Los talleres se basan en referentes teóricos generales que sirven de soporte para su explicación científica y devienen presupuestos que sirven de guía orientadora para concebir y organizar la docencia de la asignatura Derecho Penal II.

- ◆ La Teoría Histórico Cultural de L. S. Vygotsky.
- ◆ La Teoría de los grupos.
- ◆ Principios pedagógico y psicológicos

A continuación se presentan las ideas que sustentan los talleres que se proponen:

La orientación profesional se asume como proceso dinamizador a partir de los contenidos a desarrollar en la asignatura de Derecho Penal Económico.

Considerar la orientación profesional como el elemento dinamizador significa la articulación de los componentes no personales del proceso, en los cuales debe existir una coherencia entre objetivos, contenidos, métodos, medios, formas de organización y de evaluación para propiciar el progreso de manera paulatina del estudiante de Derecho Penal Económico.

Por tanto, los objetivos y contenidos que se asumen para orientar las acciones, informan acerca de la unidad dialéctica entre las necesidades y potencialidades del estudiante, en la dimensión motivación, originalidad, elaboración, fluidez, que

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

configuran su desarrollo presente y prospectivo, como profesional de esta rama. En este orden, adquiere especial relevancia la dimensión motivación, que intenciona el desarrollo de las demás, pues juega un papel desarrollador en tanto moviliza al estudiante y orienta su actuación, mientras que la dimensión pedagógica cobra importancia en sí misma, incluye las habilidades que resultan esenciales para el desempeño de las funciones del profesional del leyes. Esta se relaciona con las habilidades de: planificación, el trabajo en equipos, reflexionar y debatir de forma abierta, organizada, flexible para lograr consensos, analizar la práctica de forma crítica, trabajar con la información, elaborar documentos que sintetizen la experiencia propia de los estudiantes en formación.

En este sentido, orientar y promover los cambios en la enseñanza de Derecho Penal Económico presuponen que, los docentes universitarios implicados en su formación, al plantearse sus metas de trabajo, otorguen una significación diferente a los contenidos de la enseñanza que enfrentarán *como resultado del conocimiento del estado inicial de los estudiante, la secuenciación gradual y progresiva del acceso a los contenidos necesarios para alcanzar nuevas situaciones de desarrollo.*

De modo que los docentes universitarios se convierten en potenciadores de la orientación profesional cuando determinan las necesidades y potencialidades del estudiante; identifican los niveles de motivación -actual y prospectivo- que estos poseen; promueven la concientización y movilización de las potencialidades personales, para asumir los retos profesionales que se plantean con ética, como elemento distintivo de este profesional y del contexto en que laborarán en un futuro. Es a partir de esto que se logra disponer de manera positiva al estudiante, implicarlo y responsabilizarlo con su profesión.

Desde esta consideración se procede a tomar decisiones acerca de los contenidos y las formas con que se lograrán promover los cambios antes mencionados. Estas últimas se derivan de las establecidas para la formación del estudiante de Derecho; pero se modifican en su concepción interna, para favorecer procesos más autogestionados en los que se aprovechan las potencialidades del trabajo grupal e individual.

La facultad de derecho como espacio para orientación y reafirmación vocacional del estudiante.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Concebir *la facultad de derecho* como espacio de orientación y reafirmación vocacional del estudiante, supone reconocer que es el sitio donde el estudiante aprende los conocimientos, habilidades y capacidades propias de su profesión para enfrentar las exigencias profesionales, las cuales resultarán significativas en la medida que los docentes universitarios pongan en interacción a los estudiantes para la solución de un problema profesional, lo cual contribuirá a la adquisición de los aprendizajes necesarios para su desempeño profesional, pero en interacción con los demás. Esta forma facilita el desarrollo de la flexibilidad al buscar diversa vía de solución al problema profesional planteado.

Se admite entonces que la heterogeneidad de los estudiantes se reconoce como una potencialidad para el desarrollo de la creatividad, pues las contradicciones dadas por las características de cada estudiante, procedencia familiar, las diferencias de edades y las propias del desarrollo de la sociedad-, pueden ser aprovechadas en la estimulación de intereses y la confrontación de perspectivas. Todo ello, deja también su impronta en las relaciones interpersonales del colectivo y genera aprendizajes diversos, en función del desarrollo de la creatividad de los estudiantes.

Desde esta posición es posible gestar la formación del estudiante de derecho para que desempeñen su labor, aprenden a compartir y aprovechar las experiencias que se generan en las distintas actividades del proceso pedagógico y otorgar significado a la reflexión e integración de estas a su modo de actuación, configurando desde la unicidad y diversidad los saberes profesionales, que le otorgan identidad al estudiante de derecho penal.

Los docentes universitarios deben asumir la concepción de evaluación del desempeño del estudiante, favorecedora de su imagen y prestigio, ante el resto del grupo, al recibir la ponderación de sus potencialidades y al mismo tiempo la responsabilidad que se le encarga. En adición, se legitima el efecto optimista del docente, al crearse un clima favorable al autodesarrollo, lo cual impulsa el reconocimiento y la aprobación colectiva de las potencialidades y la fuerza del ejemplo como impronta positiva en los demás.

- *En la orientación profesional se asume la participación de los estudiantes para concretar la articulación de los objetivos y contenidos con las formas.*

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

La participación como aspecto esencial en el proceso de aprendizaje de calidad, se asume como resultado de la inserción de los alumnos en los grupos, punto de partida de las prácticas políticas y pedagógicas que sustentan los modelos democráticos, práctica de inclusión colectiva, cuyos aprendizajes adquieren diferentes sentidos y significados.

En este caso, la participación se concibe como eje de articulación entre la responsabilidad y el compromiso ante la tarea, precisa concretarse en la práctica, al configurarse como parte del estilo y método de dirección en el manejo adecuado de las relaciones e interacciones, que deben ser ejercidas por los sujetos en el proceso de formación del estudiante de derecho.

Consiste en la solución de tareas, desde el diálogo de los sujetos implicados en actividades grupales desarrolladas con una relativa autonomía, lo cual estimula la comprensión de los progresos. Los sujetos que participan, en primera instancia, son los propios alumnos, lo cual garantiza la sostenibilidad del desarrollo y es la clave para promover la voluntad y cambiar de manera responsable hacia las metas y objetivos propuestos por los colectivos.

Con la participación como elemento invariante del proceso de lo que se trata es de integrar el aporte de cada estudiante al proceso de desarrollo del colectivo, lograr la participación con la responsabilidad de los implicados en el proceso y esto explica que se asuma desde el inicio hasta el final de la capacitación. El conocimiento construido en la participación supone la colaboración, desde las relaciones afectivas e influencias que optimizan las fuerzas y educan a los participantes en el desarrollo de aprendizajes conjuntos, que rompen los esquemas individuales, para ir a la integración de saberes y la búsqueda de la adaptación del grupo al crear un clima psicológico, en el que de manera explícita se legitima el aporte de cada uno a la configuración de la cultura escolar y profesional.

De los presupuestos anteriores se decide elaborar un conjunto de talleres para la orientación profesional de los estudiantes de derecho penal.

Etapas para la estructuración de los talleres.

Etapa N° 1: Determinación de los contenidos, formas, métodos, medios, bibliografía a utilizar.

Cualquier propuesta de intervención debe concebirse a partir de los resultados del diagnóstico de las habilidades del profesional del derecho. En tal sentido se orientan los contenidos a desarrollar y estos al mismo tiempo determinan la selección de las formas y los métodos a emplear. Se propone utilizar las formas más apropiadas de acuerdo con las condiciones en que se desenvuelven cotidianamente los estudiantes y que se orienten de modo combinado según las necesidades / potencialidades y las preferencias de los estudiantes.

A partir de estas premisas se seleccionan aquellas que en mejor medida satisfacen dichas necesidades; pero se considera que los talleres facilitan amplían, profundizar y sistematizar los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas. Estas deben ser estructuradas en su aspecto interno, según las exigencias didácticas de la dinámica de todos los componentes del proceso.

Así el taller como forma de organización pone como centro al estudiante y se sustenta en el trabajo grupal para la búsqueda de soluciones a tareas profesionales de manera colectiva, al mismo tiempo se desarrollan conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para el desempeño óptimo. Al iniciarse este tipo de forma de organización debe quedar claramente explícito el propósito, los objetivos, la naturaleza del trabajo y el contenido del taller, que luego permitirán establecer las reglas necesarias. Estas pueden quedar establecidas a partir de interrogantes donde los docentes universitarios expresan sus criterios y se llegan a acuerdos en cuanto al tiempo, proceder, decisión de pertenecer al grupo, aún con esas exigencias.

El uso de actividades o técnicas participativas tiene en esta forma la posibilidad de brindar ofertas que ayuden a trabajar en equipo, lograr consensos.

Se sugiere que en la introducción de cada sesión, se puede comenzar solicitando las expectativas de los estudiantes con actividades o técnicas que favorecen una atmósfera cómoda, agradable porque resultan muy útiles para el conocimiento de los demás, sentirse cómodos, relajados y poder expresar libremente sus ideas, disipar

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

ansiedades y contribuir a la cohesión en el grupo para enfrentar las tareas con mejor disposición.

Otra cuestión de vital importancia es la explicación de para qué se hace, o sea, el significado que tiene la actividad para evitar que los docentes pierdan el interés y la motivación. Para cada taller, es esencial asegurarse de satisfacer más o menos las expectativas de los estudiantes. A pesar de que los estudiantes deben estar conscientes de lo que se espera de ellos como se precisó anteriormente, algunas veces, sienten ansiedad por las expectativas que esperan de ellos los miembros del grupo. Se propone adaptar la cantidad de tiempo dedicado a las actividades, de acuerdo con sus intereses y actividades que permitan a estos compartir sus temores y expectativas sobre lo que el taller les aportará y evitar así la resistencia e inseguridad.

Para el tratamiento del contenido de cada taller, es importante utilizar el debate como método, el cual facilitará la valoración crítica sobre una problemática profesional y la reflexión colectiva en la proyección de alternativas de solución.

Ello permite a los docentes la oportunidad de adquirir un pensamiento crítico, o sea, el análisis crítico de cada problemática de manera individual, establece los límites entre lo “correcto” y lo “incorrecto”; lo “favorable” y lo “desfavorable”, adoptar posiciones y defenderlas. La reflexión colectiva de las alternativas, desde lo que cada uno aporta, puede modificar el modo de actuación personal durante cualquier actividad, al establecer comparaciones que distinguen la similitud y la diferencia.

También permite a los miembros del grupo trasladar el aprendizaje del contexto de un taller al mundo real y comenzar a aplicarlo, contando siempre con la situación contextual de cada uno. Partir de la vivencia del alumno en torno al asunto objeto de estudio, tiene la función de evaluar la relevancia que posee para el docente, así como el surgimiento de necesidades y motivos que despiertan el interés del estudiante, hacia la obtención de logros personales y profesionales.

Para llevar a cabo los talleres se harán uso de los siguientes medios de enseñanza.

El cartel.- Es una hoja de papel con un mensaje y una ilustración simple. Es un medio de comunicación por el cual se dialoga, sugiere y estimula una idea y se apoya una acción. Es usado para despertar el interés sobre algo específico: una campaña, una manifestación. Un cartel elaborado técnicamente consta de: un título, una gráfica, la

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L. ABOGADOS

redacción de un mensaje, marcas o símbolos y la margen. Opcional. Se puede clasificar según su contenido: anuncios de interés general y particular. Las ventajas que tiene son: vida más larga del medio y del mensaje. Garantiza más lectores por ejemplar. Facilita una buena diagramación, una mejor y más amplia utilización de los colores. Los tamaños varían de acuerdo a las necesidades, así: universal, 70 x 100 cms., corriente, 50 x 70 cms., medio, 35 x 50 cms., pequeño 25 x 35 cms. Los colores juegan un papel primordial en el cartel para llamar la atención, así: negro, sobre amarillo. Rojo sobre blanco, blanco sobre rojo, amarillo sobre violeta, blanco sobre negro, rojo sobre verde, negro sobre blanco, verde sobre blanco, amarillo sobre negro, blanco sobre azul, verde sobre rojo, negro sobre rojo. Augusto Ezequiel Ramírez. 1982. En el Taller Educativo todos los participantes que utilizan el cartel, la cartelera, los cartelitos, les servirán estas indicaciones, ellas caben en forma perfecta para hacer mejor el rol. Los materiales a utilizar, pueden ser: cartulina, papel bond, periódico, comino, de bolsas que vienen con cemento, con azúcar, icopor, tablas de madera, asbesto, sintético grueso. La imaginación y el mercado pueden proporcionar otros materiales.

Acetato o transparencia.- Se consiguen en toda papelería, los hay económicos, costosos y finos. Son colocados sobre una máquina llamada proyector de acetatos, para mostrar en la pared, tablero o tela blanca. En las conferencias y en las clases es donde más se les utiliza. Llevan un título, una gráfica, un dibujo, una foto, frases cortas, precisas, claras y concretas. Hay marcadores especiales a colores para escribir sobre él. Se puede elaborar, lo que usted quiere comunicar, en una hoja blanca y llevarla a una fotocopidora en blanco y negro o a colores para que pasen la transparencia y quede lo que necesite proyectar. Las radiografías que ya no se utilicen sirven, lavándolas con un jabón fuerte y así quitarles el negro que traen. Quedan azules claras, puede escribir sobre el o pasarlo por la fotocopidora. En una hoja de plástico grueso también sirven. Todos los roles necesitan este tipo de ayuda, que es eficaz en la enseñanza - aprendizaje.

El portafolio.- Técnica informativa empleada por las empresas para dar a conocer los productos que ofrecen al público. Consta de una hoja gruesa doblada por la mitad con un bolsillo, dentro tarjetas de papel de variados colores con subtítulos, gráficas, fotos, dibujos y datos generales que comuniquen el servicio prestado. Puede contener: el

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

nombre de la empresa o de los propietarios, foto, logo símbolo, dirección, avisos comerciales, ofertas y los servicios que ofrecen. En educación puede utilizarse para guiar a los estudiantes en las funciones a desempeñar. Ej. El portafolio de El Taller Educativo.

El plegable.- Una hoja tamaño carta u oficio doblada en dos, tres o cuatro partes formando caras, en cada una de ellas informar lo que necesite. Puede llevar: un título, gráfica, fotos, grafitis, dibujos, muñequitos, mensajes cortos, precisos, claros y concretos. Los datos de quien lo presenta, nombre de la institución y demás necesarios para identificar la procedencia. No es aconsejable recargarlos de colores porque aparecerán agresivos a la vista. El rol de tematizador y memorizador es en donde más se presta para usarlos, sin embargo, los demás asistentes pueden utilizarlos sin problema.

Filminas.- Proyección de fotos y frases breves. Es mostrado a través de una máquina llamada proyector de filminas o diapositivas. Es un poco costoso, por la calidad de las fotos. Puede utilizarse, papel contad, pegarlo en los dibujos que quiera, retirar el contad, observando que allí quede impresa la foto, por detrás ponerle más contad para que no se pegue en los dedos, colocarle los recuadros en cartón o comprarlos elaborados y hacer la serie de lo que necesite presentar. Si son mensajes, simplemente escribir sobre él. El Taller Educativo es dinámico, más enriquecedor del conocimiento, si los participantes presentan sus trabajos en filminas.

Vídeos y películas.- En la era del audiovisual, las películas y los vídeos son herramientas didácticas especiales para trabajar con los estudiantes. Centran bastante la atención del tema exhibido. Una forma ingeniosa es utilizar una caja de cartón mediana, con una ventana pequeña, dentro un tronquito con ranuras, para que quepa un cartoncito, por abertura, de seis por cuatro centímetros y ocho cartones adheridos, con dibujos de una serie del mismo tema, en blanco y negro o a colores, una bombilla. Por fuera un alambre en forma de zeta, tipo molinete cogiendo el trocito de madera, cerca de la ventana, para moverlo y proyectar la película de los pica piedras o de cualquier aventura o inventársela cada uno. En el rol de cuentero cabe perfectamente este juego. Los demás también lo pueden hacer, así aprenden más y es divertido enseñar.

Cada una de las actividades en su estructura didáctica debe explicitar los objetivos, contenidos, tareas a realizar, procedimientos, plazos y la bibliografía a emplear.

La evaluación del desempeño de los docentes durante un taller puede hacerse a partir de la autoevaluación en la que se emplee una técnica de cierre, en la cual se invite a los estudiantes a completar frases o confeccionar documentos legales poniendo toda su creatividad e imaginación en sus trabajos. Al final del programa los alumnos estarán en condiciones de: Conocer e identificar los tipos de delitos, comprender los elementos y fines esenciales del derecho penal así como la importancia de esta disciplina en el desarrollo socio-económico.

Asimismo se pueden emplear después de cada taller, los planes de acción que permiten la aplicación de lo aprendido como una forma de ayudar a los estudiantes a dar un seguimiento y apoyo en sus actividades y pedir que manifiesten su compromiso para desarrollar el plan de acción.

El uso de bibliografía actualizada y “accesible” es de vital importancia. Ello implica, contar en los centros con bibliografía diversa (impresa o digital); incluye además de libros o artículos, la elaboración de folletos de ejercicios, orientaciones metodológicas u otras que puedan servir de apoyo. Sin este recurso es prácticamente imposible que el docente pueda realizar una orientación adecuada y por lógica una satisfacción de las necesidades de los docentes, además del valor que tiene la posibilidad de revisar diversas bibliografías en la conformación de ideas, criterios para la construcción de su propia teoría.

Etapa N° 2: Planificación de los talleres

En la planificación de los talleres se persigue como objetivo general estimular la reafirmación vocacional de los estudiantes de Derecho. Se propone que en los talleres se debe planificar sus objetivos específicos, la metodología a seguir y las formas de evaluación de los resultados con los indicadores de creatividad a medir.

De manera específica en la metodología se debe describir las acciones a ejecutar en cada uno de los momentos de la actividad, el empleo de los métodos, técnicas en el tratamiento del contenido. Cada taller presupone la adquisición de un conocimiento, el desarrollo de una o varias habilidades, de ahí que se debe

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

proponer una forma de evaluación relacionada con la específica y al mismo tiempo que permita determinar en qué medida contribuyen a su desempeño profesional.

A continuación se presenta la planificación de los talleres:

TALLER NRO. 1

Título. Orientación profesional. Conceptos generales: Derecho Penal Económico: generalidades, antecedentes históricos: período antiguo. Derecho estatutario, régimen capitalista. Fundamentos del derecho económico. Derecho y actividad económica.

Horas del Taller: 02 horas

Objetivos: caracterizar de forma original la asignatura de Derecho Penal Económico, para motivar al estudiante por la asignatura y comprender la importancia de la rama de derecho penal económico.

Método: debate.

Medio: separatas, libros.

Procedimiento.

El docente para iniciar abordará las cuestiones esenciales y generales sobre la motivación profesional, sobre la asignatura en cuanto a su lugar, como se puede desarrollar en forma creativa y organización en el currículo. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las separatas a cada grupo.

Grupo 1 aborda los antecedentes.

Grupo 2 aplicaciones del derecho.

Grupo 3 Fundamentos del derecho económico.

Grupo 4 Derecho y actividad económica.

Evaluación: elaborar un informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

TALLER NRO. 2

Título: El derecho penal económico y su relación con otras disciplinas del derecho. El derecho penal y la economía, marco jurídico constitucional.

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: identificar la relación que tiene el Derecho Penal Económico con otras ramas del derecho y otras ciencias a través de casos prácticos de la realidad social peruana de manera original e independiente.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.

ABOGADOS

Método: debate.

Medio: separatas, libros, casos prácticos, filminas.

Procedimiento.

El docente entrega lecturas de casos prácticos de diversos casos de éxito en el desarrollo profesional de varios profesionales del derecho que con creatividad han obtenido reconocimiento a nivel nacional e internacional, así mismo, se explica que el derecho tiene relación con otras ramas del derecho y el derecho penal económico, su influencia con otras ciencias y su interdependencia e interrelación entre todas y cada una de ellas. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las separatas y libros de doctrina a cada grupo.

Grupo 1 aborda las relaciones entre ramas del derecho.

Grupo 2 identifica la relación de interdependencia de otras ciencias con el derecho penal económico.

Grupo 3 identifica la forma de fundamentar sus recursos con los conocimientos diversos adquiridos.

Grupo 4 soluciona casos concretos a través de jurisprudencias.

Evaluación: Informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

TALLER NRO. 3

Título: La Ley Penal en Blanco: concepto, cuestiones conexas, criminalidad económica.

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: clasificación de los delitos se va a promover la interpretación y calificación de los delitos especiales, sobre todo los denominados delitos en blanco con originalidad e independencia.

Método: debate.

Medio: separatas, libros, casos prácticos, videos.

Procedimiento.

El docente explica la relación existente entre los delitos especiales y el delito penal en blanco, luego se pone un video respecto al tema, donde se demuestra el sujeto activo y el sujeto pasivo del delito, como afrontarlos, y como evitarlos. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Grupo 1 promueven la interpretación del delito en blanco.

Grupo 2 califican los tipos de delitos, sobre todo aquellos que en doctrina se les conocen como especiales, poniendo énfasis al delito en blanco.

Grupo 3 identifica la forma de fundamentar sus recursos con los conocimientos diversos adquiridos.

Grupo 4 soluciona casos concretos a través de visualizar el video.

Evaluación: Informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

TALLER NRO. 4

Título: Regulación y libre competencia: competencia y regulaciones. Las políticas de competencia, la regulación de la competencia en la Constitución Política del Perú.

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: Determinar las oportunidades cómo profesionales del derecho pueden llegar a obtener puestos en el más alto nivel dentro del Estado Peruano en forma creativa.

Método: debate.

Medio: Las Constituciones Políticas del Perú, videos y películas.

Procedimiento.

El docente reafirma en los estudiantes el proseguir con la carrera de derecho con lecturas de profesionales probos que en forma creativa establecen la ruta a seguir en la regulación y libre competencia: competencia y regulaciones. Las políticas de competencia, la regulación de la competencia en la Constitución Política del Perú. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las Constituciones Políticas del Perú a cada grupo e indica que pueden plantear regulaciones a la libre competencia, así mismo evalúa el procedimiento histórico del desarrollo del concepto de competencia desde la primera Constitución Política Peruana del 12 de Noviembre de 1823 hasta la actual Constitución Política de Perú del 29 de Diciembre de 1993, el significado de libre competencia y como el Estado Peruano lo regula a través de la Constitución Política

Grupo 1 aborda las relaciones entre las Constituciones Políticas del Perú.

Grupo 2 la regulación constitucional de la libre competencia.

Grupo 3 la libre competencia y su relación con la economía nacional.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Grupo 4 identificar las posibilidades de desarrollo del Perú con una economía de libre competencia.

Evaluación: Informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

TALLER NRO. 5

Título: El delito de la libre competencia: competencia como bien jurídico, delitos contra la libre competencia: protección penal (art. 232 C.P.), elementos objetivos, prácticas colusorias.

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: Identificar el delito de la libre competencia: competencia como bien jurídico, delitos contra la libre competencia: protección penal (art. 232 C.P.), elementos objetivos, prácticas colusorias de forma original e independiente.

Método: debate.

Medio: separatas, el portafolio, libros, casos prácticos, el plegable.

Procedimiento.

El docente explica en forma creativa para motivar al estudiante, el delito de la libre competencia: competencia como bien jurídico, delitos contra la libre competencia: protección penal (art. 232 C.P.), elementos objetivos, prácticas colusorias. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las separatas y libros de doctrina a cada grupo.

Grupo 1 aborda el delito de la libre competencia: competencia como bien jurídico.

Grupo 2 evalúa e identifica los delitos contra la libre competencia: protección penal (art. 232 C.P.).

Grupo 3 identifica los elementos objetivos de estos delitos y las prácticas colusorias.

Grupo 4 soluciona casos concretos a través de jurisprudencias.

Evaluación: Informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

TALLER NRO. 6

Título: El delito de la libre competencia (continuación): tipo subjetivo, delimitación administrativa, acciones indebidas en licitaciones, subastas y concursos públicos, análisis de los 241º y 384º del Código Penal.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: Identificar el delito de la libre competencia (continuación): tipo subjetivo, delimitación administrativa, acciones indebidas en licitaciones, subastas y concursos públicos, análisis de los 241º y 384º del Código Penal de manera original e independiente.

Método: debate.

Medio: separatas, el cartel, libros, casos prácticos.

Procedimiento.

El docente explica sobre el delito de la libre competencia (continuación): tipo subjetivo, delimitación administrativa, acciones indebidas en licitaciones, subastas y concursos públicos, análisis de los 241º y 384º del Código Penal.. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las separatas y libros de doctrina a cada grupo.

Grupo 1 aborda creativamente, el delito de la libre competencia (continuación): tipo subjetivo.

Grupo 2 identifica e evalúa, la delimitación administrativa con el derecho penal económico.

Grupo 3 identifica las acciones indebidas en licitaciones, subastas y concursos públicos, análisis de los 241º y 384º del Código Penal.

Grupo 4 soluciona casos concretos a través de jurisprudencias.

Evaluación: Informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

TALLER NRO. 7

Título: Delitos de competencia desleal: actos de competencia desleal: en el derecho penal, y el derecho administrativo, problemas concursales. (Art. 241º del Código Penal).

La publicidad engañosa (art. 238º del Código penal). Actividad: Intervenciones Orales.

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: Identificar el delito de competencia desleal a partir del estudio del Art. 241º del Código Penal de manera original e independiente.

El docente explica como diversos abogados en ejercicio en forma fluida, original y con creatividad tienen éxito en sus vidas profesionales a través de la puesta en marcha de

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

absolver conflictos sociales obteniendo conocimientos sobre Delitos de competencia desleal: actos de competencia desleal: en el derecho penal, y el derecho administrativo, problemas concursales. (Art. 241º del Código Penal). La publicidad engañosa (art. 238º del Código penal). Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las separatas y libros de doctrina a cada grupo.

Método: debate.

Medio: separatas, libros, casos prácticos.

Procedimiento.

Grupo 1 aborda los delitos de competencia desleal: actos de competencia desleal: en el derecho penal.

Grupo 2 aborda los delitos de competencia desleal: actos de competencia desleal: en el derecho administrativo

Grupo 3 evalúa e identifica los problemas concursales. (Art. 241º del Código Penal).

Grupo 4 soluciona casos concretos a través de jurisprudencias en la publicidad engañosa (art. 238º del Código penal).

Culminan con un documento a través de una evaluación e Informe detallado que contiene la especificidad de cada contenido de manera original, creativo y fluido.

TALLER NRO. 8

Título: identificar los delitos contra los consumidores: interés del consumidor, delito de acaparamiento, delito de especulación de productos. El fraude comercial: problemas concursales.

Horas del Taller: 02 horas.

Objetivos: identificar, la relación que tiene el derecho Penal económico con los delitos contra los consumidores: interés del consumidor, Delito de acaparamiento, delito de especulación de productos. El fraude comercial: problemas concursales de manera original e independiente.

Método: debate.

Medio: separatas, acetato o transparencia, libros, casos prácticos.

Procedimiento.

El docente explica la relación existente sobre los delitos contra los consumidores: interés del consumidor, Delito de acaparamiento, delito de especulación de productos.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

El fraude comercial: problemas concursales. Luego se forman grupos de 4 alumnos con su facilitador y se entregan las separatas y libros de doctrina a cada grupo.

Grupo 1 aborda la relación que tiene el derecho Penal económico con los delitos contra los consumidores: interés del consumidor.

Grupo 2 Evalúa e identifica la relación de interdependencia del delito de acaparamiento.

Grupo 3 Evalúa e identifica la forma en que se manifiesta el delito de especulación de productos.

Grupo 4 soluciona casos concretos sobre el fraude comercial: problemas concursales.

Evaluación: Informe que contiene la especificidad de cada contenido de manera original.

Etapas N° 3: Instrumentación/evaluación de los talleres.

El éxito o el fracaso de esta intervención dependerán en gran medida de la manera en que se cumplan las etapas anteriores. Es en esta etapa donde se manifiesta la calidad con que se realizó el diagnóstico, la selección de los contenidos, las formas y los métodos, así como de su planificación. Ello implica asegurarse de haber transitado por las etapas anteriores cercano a lo planificado y realizar los ajustes necesarios acordes con las condiciones concretas.

Se recomienda la creación de un clima de confianza y seguridad para el mejoramiento personal y profesional entre los docentes que supone su incorporación, participación y colaboración con los demás.

Se considera esencial que se garanticen las condiciones materiales: bibliografía básica y de consulta, folletos y medios requeridos. Se une a ello el control por parte de los profesores universitarios del cumplimiento de los objetivos, el tratamiento de los contenidos con la metodología prevista haciendo énfasis en el aprovechamiento del trabajo en grupo y la elaboración de informes como estrategia de aprendizaje que deja su impronta en la motivación y originalidad en su elaboración e independencia con la que la realizan, al mismo tiempo atraviesa de manera invariante todos los talleres que planificaron en este estudio.

Así se precisa que durante la ejecución otro aspecto es la presentación de los resultados de los estudiantes durante el proceso se consiguen los logros en los estudiantes y cómo se instrumenta el cambio en el desempeño profesional que

alude al resultado y luego precisar las necesidades que aún subsisten, determinar nuevas necesidades surgidas en el transcurso de los talleres y destacar los logros que facilitarán a los docentes universitarios estimular los mejores resultados y ofrecer atención diferenciada acorde con el nivel de logros alcanzados, desarrollando la autoestima y disposición positiva sobre la profesión.

2.4 Valoración de los talleres a partir del criterio de especialista.

Metodología utilizada en el proceso de validación.

La factibilidad del estudio ha sido comprobada utilizando el método de criterio de especialista. Para ello se tomaron los criterios de pertinencia, aplicabilidad, transferibilidad. En este estudio se define la pertinencia como la relación que guarda el resultado que se presenta con la respuesta a la demanda de orientación y reafirmación profesional de los estudiantes de Derecho Penal Económico. La aplicabilidad se define por la posibilidad de aplicarse según las necesidades contextuales de los estudiantes de Derecho Penal Económico de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica y la transferibilidad dada en la posibilidad de extenderse a otro contexto. La valoración de los especialistas de la propuesta aporta la confirmación de aplicar esta alternativa en la próxima etapa de desarrollo de la asignatura en la carrera de derecho.

Para seleccionar los especialistas fue necesario considerar como criterio:

- Competencia, expresado en su nivel de conocimiento acerca del problema que se presenta en la tesis.
- Creatividad expresada en su capacidad para resolver problemas originales.
- Disposición para participar en la validación.

En este sentido se elaboró el cuestionario que permitió evaluar su competencia (ver anexo 5).

De la aplicación del cuestionario se obtuvo que el 100 % se evalúa de alto, así el 40 % se evalúa de medio en la creatividad. Relacionado con la disposición el 100% se calificó de alto.

Según la autovaloración de los especialistas se consideró que estaban en condiciones de expresar sus criterios sobre la propuesta y se procedió a entregar el cuestionario que posibilitaría la evaluación de la propuesta (ver en anexo 6) los que debían responder de forma independiente, sin la colaboración de otros para evitar la influencia

de uno sobre otro y asegurar así que las opiniones y criterios fueran fruto de sus reflexiones personales. Para la elaboración del cuestionario se seleccionaron los criterios de pertinencia, aplicabilidad, transferibilidad.

Procesamiento y análisis de información:

Sobre la pertinencia.

El 100% de los especialistas coinciden en señalar que es pertinente porque los talleres permiten en los estudiantes el desarrollo de la creatividad. También refieren que la propuesta debe proponerse en otras asignaturas para sistematizar la forma de trabajo y lograr mejores resultados en los estudiantes.

Sobre aplicabilidad el 100 % coincidió en que era aplicable, en tanto se explicitan las condiciones didácticas metodológicas para que estos se puedan desarrollar satisfactoriamente.

Sobre la transferibilidad el 100 % afirma que puede transferirse porque la metodología que se propone puede ajustarse a otra asignatura y a otro grupo que ingrese, pues esta problemática es una regularidad en todos los cursos.

Valoración en la práctica.

Se usó el método pre-experimental que consistió en evaluar el comportamiento de un grupo atendiendo a las dos variables: la independiente señalada en la propuesta de talleres y la dependiente en el desarrollo de la creatividad en las estudiantes de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Privada San Juan Bautista.

Se han utilizado los métodos como la encuesta a estudiantes para verificar el avance sobre el desarrollo de la creatividad a través de la orientación profesional. La observación del producto de la actividad para constatar el cambio producido después de aplicada la propuesta.

Los estudiantes han respondido en forma creativa las preguntas de los cuestionarios pre establecido que han sido objeto de evaluación, una vez concluidos cada taller.

La fluidez con que se han destacado para confeccionar los informes finales de los talleres, poniéndole énfasis a las partes más relevantes del curso de Derecho Penal Económico.

La originalidad también se pone de manifiesto en la confección de los reportes finales de los talleres, estos se realizan con las propias palabras e ideas que han podido

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

identificar en el quehacer de cada taller, proponiendo nuevos enfoques doctrinarios que se puedan aplicar en el curso de Derecho Penal Económico.

La observación al producto de la actividad evidencia como resultados constatables la elaboración de nuevos enfoques legales para el desarrollo del derecho.

- Del taller 1ero, se pudo realizar la introducción al curso de derecho penal económico en forma creativa, basados en la motivación profesional, donde se obtuvo de manera práctica un documento realizado con total originalidad por todos y cada uno de los estudiantes que participaron de este taller.
- Del taller 2do, se contribuyó a la reafirmación profesional con lecturas de casos prácticos de la realidad social, se identifica la relación que tiene el derecho Penal económico con otras ramas del derecho y sobre todo con otras ciencias y ramas de otras carreras profesionales.
- Del taller 3ero, se observó la motivación por la actividad independiente en los grupos de trabajo y la originalidad con la que expusieron la interpretación y clasificación de los delitos especiales, sobre todo los denominados delitos en blanco.
- Del taller 4to, se alcanzó la comprensión de los estudiantes, de su amplio perfil cómo profesionales del derecho pueden llegar a obtener puestos en el más alto nivel dentro del Estado Peruano asesorando en las regulaciones a la libre competencia, así mismo evalúa el procedimiento histórico del desarrollo del concepto de competencia desde la primera Constitución Política Peruana del 12 de Noviembre de 1823 hasta la actual Constitución Política de Perú del 29 de Diciembre de 1993, el significado de libre competencia y como el Estado Peruano lo regula a través de la Constitución Política.
- Del taller 5to. se identifica, el delito de la libre competencia: competencia como bien jurídico, delitos contra la libre competencia: protección penal (art. 232 C.P.), elementos objetivos, prácticas colusorias, lo cual contribuyó a la motivación profesional.
- Del taller 6to se obtuvo que los estudiantes pudieron en forma creativa, evaluar e identificar el delito de la libre competencia (continuación): tipo subjetivo, delimitación administrativa, acciones indebidas en licitaciones, subastas y concursos públicos, análisis de los 241º y 384º del Código Penal.
- Del taller 7mo. se obtuvo que el estudiante explicara en forma fluida, original y con creatividad, la manera de resolver conflictos sociales, a partir de los conocimientos

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

sobre Delitos de competencia desleal: actos de competencia desleal: en el derecho penal, y el derecho administrativo, problemas concursales. (Art. 241º del Código Penal).

La publicidad engañosa (art. 238º del Código penal).

- Del taller 8vo. se obtuvo que los estudiantes puedan evaluar e identificar, la relación que tiene el derecho Penal económico con los delitos contra los consumidores: interés del consumidor, Delito de acaparamiento, delito de especulación de productos. El fraude comercial: problemas concursales.

CONCLUSIONES

1. La creatividad es una característica inherente a la persona, las diferentes investigaciones tanto de autores internacionales y peruanos concluyen que se puede potenciar desde la universidad, de allí que surge la gran preocupación por los científicos de la educación de aportar métodos, técnicas, enfoques para aplicarlos en la práctica docente, no obstante en la realidad peruana aún sigue latente la preocupación para formar seres creativos, independientes, innovadores como lo indica la realidad universitaria.
2. A través de los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados a los estudiantes del curso de Derecho Penal Económico de la Universidad Privada San Juan Bautista filial Ica se pudo constatar las deficiencias en lo que refiere al desarrollo de la creatividad a través del nivel crítico de la comprensión de los principios, terminologías, doctrina, jurisprudencia, syllabus, como la escasa motivación, leen por obligación no tienen originalidad al producir un documento legal o emitir una opinión respecto al curso de derecho que se está desarrollando, solo copian lo ya existente, no tienen fluidez, pocas ideas, tampoco independencia ni flexibilidad, todo ello evidenciado a través de las dimensiones e indicadores de la creatividad.
3. La propuesta diseñada para el desarrollo de la creatividad en estudiantes de Educación Superior se caracteriza por plantear una renovación metodológica del proceso de enseñanza aprendizaje en el curso de Derecho Penal Económico para lograr la reafirmación profesional, la comprensión del Derecho y el nivel crítico para plasmar las ideas y documentos en el ámbito jurídico y legal.
4. La validación de la propuesta por el criterio de especialistas fue positiva en tanto los criterios y sugerencias acreditaron su factibilidad para aplicar en la práctica, cuestión que constata en su aplicación práctica y en los progresos de las estudiantes; pero como deficiencias podemos señalar que: todavía no se ha logrado que todos los estudiantes tengan la misma fluidez con que demuestren sus hojas de trabajo, de igual modo que todos tengan el mismo nivel de creatividad para desarrollar los trabajos encomendados, dentro y fuera de los talleres, demostrándose en la práctica real, que hay estudiantes con un mayor,

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

mediana y baja creatividad; y que decir de la motivación, cada individuo, tiene su propia motivación, que en un primer momento marca la diferencia a ser una deficiencia, pero lo importante es que esta se estandariza a unos niveles adecuados de eficiencia, gracias a los talleres, y a la propia motivación con que el docente desarrolle el trabajo académico.

RECOMENDACIONES

En atención a los resultados obtenidos en la práctica se considera recomendar:

1. Que la propuesta sea aplicada en otro contexto en las que se manifiesten limitaciones y deficiencias similares pues la propuesta está diseñada en un enfoque desarrollador y que sea adaptada al nuevo contexto para potenciar el desarrollo de la creatividad en los estudiantes de nivel universitario y contribuir al desarrollo integral en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tanto afectiva como cognitiva.
2. Que se realicen otras investigaciones de similar carácter de manera tal que la educación superior peruana, específicamente en la ciencia del Derecho se lleve a cabo mediante proyectos científicos debidamente sustentados desde la teoría hasta la práctica.
3. Que se motive en cada clase a través de talleres a los estudiantes universitarios para que se reafirmen en forma creativa en los distintos cursos de Derecho y Ciencias Políticas, para que de los claustros universitarios se desarrollen y promuevan buenos profesionales del derecho (Abogados) con identidad, con deontología profesional, con visión ganador, y sobre todo creativos en la forma de solucionar los conflictos sociales que les toque defender en su vida profesional.

BIBLIOGRAFÍA

1. _____ (2005): Guía para el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas. Lima. Perú.
2. _____ (2005): Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular. Lima. Perú.
3. _____ (2009): Diseño Curricular Nacional de Educación Básica regular. LIMA. PERÚ.
4. A., CASTAÑEDA, F., FERNÁNDEZ, S., PERAL, J.C. (1997): La resolución de problemas en las matemáticas del bachillerato. (Libro del profesor y Libro del alumno). Servicio Editorial. Universidad del País Vasco.
5. ALCÁNTARA SALAZAR, GERARDO (Julio 2004): Economía de la globalización En: Calidad y creatividad. Año 4, Nº 2. Fragmento del libro Perú frente a la globalización.
6. CALZADO LAHERA, DELCI (2000): El taller, una alternativa de forma de organización del proceso docente (en soporte electrónico).
7. CARRANZA, CÉSAR. "JOSÉ TOLA PASQUEL Y LAS UNIVERSIDADES DE SAN MARCOS, INGENIERÍA Y LA CATÓLICA" (2002): Discurso póstumo pronunciado en Homenaje a José Tola en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
8. COLECTIVO DE AUTORES (2002): Compendio de Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
9. DAUDINOT BETANCOURT, ISABEL (2003): Perspectivas psico-pedagógicas acerca de la inteligencia, la creatividad y los valores. Ed: Chong. Lima - Perú.
10. DE LA TORRE, SATURNINO (1996): ¿Cómo sistematizar la estimulación creativa? p.25
11. GONZÁLEZ CASTRO, VICENTE (1984): Medios de enseñanza. ___ La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
12. GONZÁLEZ SOCA, ANA MARÍA Y REINOSO CAPIRÓ, CARMEN (2002): Nociones de sociología, Psicología y Pedagogía. Ciudad de la Habana. Editorial Pueblo Educación.
13. GUILFORD, J.P.: La Creatividad, presente, pasado y futuro, en Guilford, J.P y otros. Creatividad y educación.
14. <http://www.monografías.com/trabajos10/creatividad/creativ.shtml>
15. <http://www.psicología-online.com/artículos/2006/creatividad.shtml>
16. LABARRERE REYES, G. (1988): Pedagogía. ___ La Habana: Ed: Pueblo y Educación.
17. LABARRERE REYES, GUILLERMINA (1988): Pedagogía / Guillermina Labarrere, Gladys Valdivia. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

SABLICH CONSULTORES E.I.R.L.
ABOGADOS

18. LEONTIEV ALEXIE, N. (1969): La actividad en la psicología. Editorial de libros para la Educación. Ministerio de Educación. Ciudad de La Habana.
19. MARTÍ PÉREZ, JOSÉ (1975): Obras completas. Editorial de Ciencias Sociales. t. VIII.
20. MARTÍNEZ LLANTADA, MARTA Y COAUTORES (2003): Inteligencia, creatividad y talento. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
21. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2008): Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular. Lima.
22. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2005): Guía para el desarrollo del Pensamiento creativo. Lima, Perú.
23. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (Febrero 2008): Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Suplemento del diario La República, Pág. 10 (Lima, 13-11-05). Tomado del artículo "Entre la lógica de la ciencia y la lógica del aprendizaje" de Carlos Rojas G. Revista pedagógica cultural Palabra de Maestro No 46. Derrama Magisterial. Pág. 54.
24. MONTERO VIVES, JOSÉ (1986): Psicología evolutiva y educación en la fe. Granada. Ave María, 7ª edición, pp. 52-63 y, 77-91.
25. ORTÍZ OCAÑA, ALEXANDER (2004): Metodología del aprendizaje significativo, problémico y desarrollador. Hacia una didáctica integradora y vivencial.
26. PIAGET, J. (1990): La equilibración de las estructuras cognitivas. Problema central del desarrollo. (Traducción de Eduardo Bustos). Siglo XXI de España Editores S.A. Madrid.
27. SAMAMÉ, MARIO (1990): "Hacer Ciencia en el Perú. Biografías de ocho científicos: Godofredo García Díaz" (pág. 69). Sociedad Peruana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, Lima.
28. SORIN, MÉNICA (1992): Creatividad. ¿Cómo, por qué, para qué? Editorial Labor S.A.
29. TORRANCE E. (1975): El cultivo del talento creador. En Estrategias para la creatividad. Editorial Paidós. Buenos Aires-Argentina.
30. Torrance E.P y Myers R.E. (1976): La enseñanza Creativa. Editorial Santillana. Madrid.
31. TORRE, S. (2006): "Teoría interactiva y psicosocial de la creatividad". Comprender la creatividad. Málaga: Aljibe.
32. VIGOTSKI, L. (1987): El desarrollo de los procesos psíquicos superiores. Ciudad de La Habana: Científica técnica.
33. VIGOTSKI, L. S. (1982): Pensamiento y Lenguaje. Editora Revolucionaria. La Habana.
34. VIGOTSKY, L. S. (1981): "Pensamiento y Lenguaje". Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Anexo N° 1

GUÍA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL.

Objetivo: Constatar las normativas existentes con relación al fortalecimiento de la orientación y reafirmación profesional

1. Estructura que presenta el sílabo del curso de derecho penal económico.
2. Relación existente entre los distintos aspectos.
3. Interrelación entre los documento normativos.
4. Indicaciones necesarias para desarrollar el trabajo encaminado a la formación profesional y el fortalecimiento de la orientación profesional universitaria.
5. Otros aspectos de interés.

Anexo N° 2

ENCUESTA A ESTUDIANTES.

Objetivo: conocer el desarrollo de la creatividad mediante talleres sobre orientación profesional.

Estimado estudiante a continuación te presentamos un cuestionario para conocer tu punto de vista respecto a la orientación profesional a través del curso de derecho penal económico para contribuir al desarrollo de la creatividad mediante talleres.

Responda con claridad y sinceridad

| Dimensiones | Cuestionario de Preguntas | CALIFICACION | | |
|---------------|--|--------------|---------|-------|
| | | Siempre | A veces | Nunca |
| MOTIVACION | ¿Te sientes motivado a cumplir con tus tareas? | | | |
| | ¿Muestras disposición para desarrollar los trabajos académicos de la asignatura? | | | |
| | ¿Manifiestas vivencias afectivas en la clase? | | | |
| FLEXIBILIDAD | ¿Participa activamente el desarrollo de la clase? | | | |
| | ¿Te adaptas a las variedades de las tareas docentes? | | | |
| | ¿Logras ubicar el significado de las palabras por el contexto? | | | |
| ORIGINALIDAD | ¿Emites respuestas novedosas, validas e inesperadas? | | | |
| | ¿Participas en clase frente a la variedad y novedad de enseñanza? | | | |
| | ¿Te sientes estimulado a los procesos intelectuales y afectivos? | | | |
| INDEPENDENCIA | ¿Actúas con independencia en clase? | | | |
| | ¿Hallas caminos para vencer las dificultades en la comprensión del curso? | | | |
| | ¿Vences las dificultades propias de las actividades para organizar el curso? | | | |
| FLUIDEZ | ¿Relacionas ideas, imágenes con las tareas para comprender el curso? | | | |
| | ¿Solucionas los problemas propios de la enseñanza? | | | |
| | ¿Hallas caminos propios para optimizar la comprensión del curso? | | | |

| ESCALAS | |
|---------------|----------------|
| 4 dimensiones | Es creativo |
| 3 dimensiones | En desarrollo |
| 2 dimensiones | No es creativo |

Gracias por su colaboración.

Anexo N° 3

ENCUESTA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Objetivo: Conocer el nivel del desarrollo de la creatividad en el curso de derecho penal económico a través de talleres de orientación profesional.

Estimado estudiante su opinión será válida para obtener resultados satisfactorios en una investigación que se está realizando, esperamos que tus respuestas sean lo más honestas posibles.

1. ¿Te gusta el curso de derecho penal económico? : _____
Porque:
 el profesor explica bien
 en la clase se realiza dinámicas y explicaciones profesionales
 siempre me gusto
 otros. explique

2. ¿Cómo son las clases de derecho penal económico?
 Aburridas
 Interesantes
 Otros. especifique _____
3. ¿Te gusta la profesión de derecho y ciencias políticas?
si no a veces
4. ¿Tienes dificultades para aprender el curso de derecho penal económico?
si no a veces
5. Si tu respuesta fue afirmativa, ¿cuál es la causa?
 no entiendo
 simplemente no me gusta el curso
 el profesor no enseña bien
 la clase es aburrida y cansado
 el profesor es muy autoritario
 Otros. explica _____
6. ¿Te gusta la manera como se enseña el curso de derecho penal económico?
si no
7. Si tu respuesta fue negativa. ¿Te gustaría que se enseñe el curso de derecho penal económico a través de talleres?
si no
8. Si tu respuesta es afirmativa y si contestaste que no te gustaba el curso de derecho penal económico ¿Pondrías interés en aprender el curso de derecho penal económico?
si no
9. ¿Alguna vez los profesores y compañeros se han burlado de ti por dar respuestas originales a las preguntas hechas por ellos, o cuando te has equivocado en la respuesta?
si no a veces
10. ¿Planteas diferentes ideas, posturas académicas o preguntas relevantes en el desarrollo de las clases en el curso de derecho penal económico?
si no a veces

Gracias por tu colaboración

Anexo N° 4
GUÍA PARA LA ENTREVISTA A DOCENTES.

Objetivo: Profundizar en las principales causas que originan deficiencias en la formación y fortalecimiento de la orientación profesional.

Datos generales:

Años de experiencias en el sector _____

Años de experiencia en la labor que realiza _____

Título que posee:

Maestrante sí no.

Doctor sí no.

Cuestionario:

1.- ¿Cree que en la facultad de derecho y ciencias políticas se le brinda un tratamiento adecuado a la formación de los estudiantes para orientarlos profesionalmente en los cursos que se imparten?

¿Por qué?

2.- ¿Opina que existe coherencia para el trabajo con la orientación profesional partiendo desde la cátedra universitaria a través de talleres hasta llegar motivar a los estudiantes universitarios?

¿Por qué?

3.- ¿Cree que existe la implicación de todos en la orientación profesional de los estudiantes del sexto ciclo de derecho y ciencias políticas?

¿Por qué?

4.- ¿Cree que a través de talleres de orientación profesional se podrá lograr la orientación profesional de los estudiantes del sexto ciclo de derecho y ciencias políticas?

¿Por qué?

5.- ¿Cree que los estudiantes del sexto ciclo de derecho y ciencias políticas son creativos en el desarrollo de su cátedra?

¿Por qué?

Gracias por tu colaboración

Anexo N° 5

GUÍA DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS.

Objetivo: recopilar información para determinar la competencia de los especialistas.

NOMBRE:

CATEGORÍA DOCENTE:

CATEGORÍA CIENTÍFICA:

FORMACIÓN INICIAL:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CENTRO DE TRABAJO:

DISPOSICIÓN A PARTICIPAR EN LA ENCUESTA.

| Fuentes de argumentación | Grado de influencia de cada una de las fuentes en sus criterios | | |
|---|---|----------|----------|
| | Alto (A) | Medio(M) | Bajo (B) |
| 1. Análisis teóricos realizados sobre creatividad/ orientación profesional | | | |
| 2. Experiencia para lograr la orientación profesional y la creatividad en la carrera de Derecho | | | |
| 3. Trabajos de autores nacionales y extranjeros que conoce sobre el tema | | | |
| 5. Conocimiento del estado actual del problema en el extranjero y en el Perú | | | |
| 6. Relación de su actividad profesional con el contexto donde se aplica este trabajo | | | |

Anexo N° 6

CUESTIONARIO A LOS ESPECIALISTAS.

Objetivo: propiciar información sobre los principales aspectos a perfeccionar en el desempeño de los docentes

Compañero (a).

Usted ha sido seleccionado(a), por su competencia profesional, años de experiencia en la docencia universitaria y los resultados alcanzados en su labor profesional, como especialista para contribuir con sus criterios a la valoración de las características generales de las actividades y de las actividades propiamente que se proponen para el desarrollo de la creatividad de los docentes.

Debe marcar la categoría en que considera a cada una.

C₁: Muy adecuado; C₂: Bastante adecuado; C₃: Adecuado; C₄: Poco adecuado; C₅ Inadecuado.

a) Si considera necesario añadir, cambiar, quitar algo, propóngalo.

Primer aspecto: características de las actividades

| Contenido. | Categorías | | | | |
|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | C ₁ | C ₂ | C ₃ | C ₄ | C ₅ |
| Pertinencia | | | | | |
| Aplicabilidad | | | | | |
| Transferibilidad | | | | | |